



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
16 de octubre de 2023  
Español  
Original: francés  
Árabe, español, francés e inglés únicamente

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

## Informes periódicos segundo y tercero combinados que Bélgica debía presentar en 2019 en virtud del artículo 35 de la Convención con arreglo al procedimiento facultativo de presentación de informes\* \*\*

[Fecha de recepción: 14 de abril de 2020]

\* La versión original del presente informe no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* El anexo del presente informe puede consultarse en el sitio web del Comité.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta en virtud del artículo 35 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se ha elaborado con arreglo al procedimiento facultativo adoptado por el Comité en 2013.
2. En él se describen las nuevas políticas y los cambios legislativos y reglamentarios, así como en la jurisprudencia y la práctica administrativa, que se han adoptado desde el primer informe de Bélgica, presentado en 2011 (CRPD/C/BEL/1), sus respuestas presentadas en 2014 (CRPD/C/BEL/Q/1/Add.1) y su informe de seguimiento de las observaciones finales del Comité (CRPD/C/BEL/CO/1) hasta el 31 de diciembre de 2019. Las nuevas medidas adoptadas desde entonces se tratarán cuando se presente el informe. Conviene remitirse al documento básico común para una descripción del funcionamiento de Bélgica.
3. Como parte de la preparación de este informe, el 5 de marzo de 2020 se celebró una reunión entre representantes de las autoridades belgas y de la sociedad civil (Belgian Disability Forum y GRIP vzw) y Unia (Centro Interfederal de Igualdad de Oportunidades).

## II. Propósito y obligaciones generales

### Respuesta al párrafo 1 a) de la lista de cuestiones (CPRD/C/BEL/QPR/2-3)

4. Habida cuenta de la distribución de competencias, las modificaciones legislativas orientadas a cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención se realizan en los distintos niveles de gobierno. Cada entidad sigue su propia metodología para gestionar y coordinar esos cambios (véase la respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones). En el ámbito administrativo, los coordinadores se encargan de la cooperación interfederal en la aplicación de la Convención, con el apoyo del mecanismo de coordinación (véase la respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones).

### Respuesta al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones

5. En relación con el concepto de discapacidad basado en los derechos humanos, véase la respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones.
6. La Comunidad Flamenca aprobó el Decreto sobre Financiación Personal (véase la respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones) y legislación en materia de educación (véase la respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones) con miras a promover la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad.
7. La Región de Flandes modificó el Decreto sobre Empleo (véase la respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones).
8. En Bruselas, la Comisión Comunitaria Francesa (COCOF) reforzó la inclusión de las personas con discapacidad en su legislación.
9. La Comunidad de Lengua Alemana adaptó su legislación y sus prácticas de apoyo a las personas con discapacidad (véase la respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones).

### Respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones

10. Por lo que respecta a la coherencia entre los conceptos de la discapacidad, actualmente no existen iniciativas específicas que tengan por objeto su armonización. No obstante, las definiciones previstas en la nueva legislación son coherentes y parten de un modelo basado en los derechos humanos. Además, se han tomado medidas para adaptar los conceptos de la discapacidad existentes con miras a la concesión de subsidios y otras ayudas sociales.

11. En el ámbito federal, se encomendó a varias universidades que investigaran con miras a proponer un nuevo instrumento de evaluación del subsidio de integración de las personas con discapacidad. Este nuevo instrumento, que se desarrolló y presentó en 2019, se basa en los conceptos de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, se aleja del modelo médico y da más peso a la participación en la vida social.

12. En la Comunidad de Lengua Alemana, el DSL (*Dienststelle für Selbstbestimmtes Leben*, Centro de Servicios para la Vida Autónoma) utiliza desde 2019, entre otros, los instrumentos de evaluación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud y de BelRai para evaluar las necesidades de las personas en materia de apoyo. Estos no solo toman en consideración criterios médicos. En el marco de la próxima fase de aplicación del Concepto de Desarrollo Regional, también está previsto seguir adaptando y actualizando la legislación social para que se ajuste al modelo basado en los derechos humanos y para que los servicios de apoyo puedan satisfacer las necesidades expresadas por las personas con discapacidad.

### **Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

13. Se han elaborado planes y estrategias centrados en los derechos de las personas con discapacidad en los distintos niveles de gobierno.

14. En el ámbito federal, el Plan de Acción Federal de Discapacidad, aprobado en 2016, tiene dos componentes. Por un lado, en relación con el componente “Incorporación de la perspectiva de la discapacidad (*handistreaming*): acciones y objetivos transversales”, cada año, los distintos ministerios y secretarías de Estado se comprometen a integrar la dimensión de la discapacidad en al menos dos políticas de su nota de política general. La integración de la dimensión de la discapacidad en estas medidas fue el tema de un informe al Consejo de Ministros. El objetivo era examinar los efectos que podría tener la medida política en cuestión en las personas con discapacidad y crear un reflejo de integración de la discapacidad en los distintos ámbitos de competencia. Por otro lado, el componente “Medidas y objetivos específicos” tiene por objeto hacer un seguimiento de las recomendaciones del Comité, teniendo en cuenta las observaciones y opiniones de la sociedad civil y del mecanismo independiente.

15. El Gobierno flamenco utiliza el método abierto de coordinación para integrar la discapacidad (y el género) en los distintos ámbitos de competencia y los diferentes sectores. Este método se basa en la política de igualdad de oportunidades establecida por decreto, lo que significa que la responsabilidad no recae únicamente en el Ministerio de Igualdad de Oportunidades, sino en todos los miembros del Gobierno. Al comienzo de cada nueva legislatura, el Gobierno, en estrecha consulta con la sociedad civil, establece un marco común de objetivos, que posteriormente, a lo largo de dos ciclos, se trasladan a planes de acción para ponerlos en práctica. Esto se refleja en los planes estratégicos horizontales en materia de igualdad de oportunidades, que ofrecen una visión general de los objetivos y acciones que se fijarán con miras a mejorar la aplicación de la Convención. En la legislatura 2015-2019, la atención se centró en los objetivos relacionados con la imagen, la recopilación y el tratamiento de datos, la accesibilidad y la participación, entre otros.

16. En la Región de Valonia, la Agencia para una Vida de Calidad (AVIQ) elabora un informe trienal sobre la integración de la perspectiva de la discapacidad (*handistreaming*) por parte de los organismos de utilidad pública de Valonia. En el primer informe se destaca que este decreto “contribuye a cambiar las mentalidades y a reforzar las políticas públicas de forma transversal”. El *handistreaming* figura en la declaración de política regional de la actual legislatura.

17. En Bruselas, la Región de Bruselas-Capital, la Comisión Comunitaria Común (COCOM) y la COCOF aprobaron en 2015 la “Carta *Handistreaming*”, con arreglo a la cual cada ministerio debe, en el marco de sus competencias, prestar una atención específica a los derechos de las personas con discapacidad. Jurídicamente, se basa en la legislación de las tres entidades federadas de Bruselas. En la COCOF, la perspectiva de la discapacidad se ha integrado con carácter prioritario en las iniciativas de Bruselas Formación, mediante la habilitación de varios servicios de apoyo específicos. Además, como parte de la estrategia de la Región de Bruselas-Capital para la integración de la discapacidad en los diferentes ámbitos, equal.brussels y el Colectivo Accesibilidad Valonia-Bruselas (CAWaB) brindaron su apoyo a la puesta en marcha de ocho proyectos piloto durante el período 2018-2019.

18. En la Comunidad de Lengua Alemana, el DSL aprobó en 2015 el plan de acción *DG Inklusiv 2025*, con miras a la aplicación de la Convención, a fin de dar cumplimiento a

la recomendación núm. 6. Este plan puede servir de guía para la puesta en marcha de iniciativas que fomenten la inclusión de las personas con discapacidad.

#### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

19. En el ámbito federal, las personas con discapacidad participan en la elaboración, la aplicación y el examen de la legislación y las políticas en materia de discapacidad principalmente a través del Consejo Superior Nacional de las Personas con Discapacidad (CSNPH), que lleva a cabo una labor de asesoramiento y consultas. Se encarga de examinar todas las cuestiones que puedan tener repercusiones en la vida de las personas con discapacidad. El Consejo puede emitir dictámenes sobre las propuestas a instancias de los miembros del Gobierno y las administraciones o bien por iniciativa propia. Estos dictámenes son obligatorios en el caso de propuestas relativas a las prestaciones que perciben las personas con discapacidad. El mecanismo de coordinación apoya, además, al CSNPH difundiendo sus directrices a todas las administraciones interesadas.

20. En la Comunidad Flamenca y la Región de Flandes existe una tradición de participación política en el plano sectorial de las personas con discapacidad, que tienen representación en diversos grupos de trabajo y comités. El Marco de Objetivos (2015-2019) de la política transversal de igualdad de oportunidades dispone que debe reforzarse la participación de las personas con discapacidad, empezando por las políticas. Inter, la Agencia para la Accesibilidad de Flandes (*Agentschap Toegankelijkheid Vlaanderen*), ha desarrollado iniciativas orientadas a aumentar la participación de expertos por propia experiencia. Además, el Gobierno flamenco subvenciona a numerosas organizaciones de personas con discapacidad que facilitan la participación de estas personas en la política mediante todo tipo de intervenciones directas e indirectas, entre ellas las asociaciones GRIP y Onze Nieuwe Toekomst.

21. En la Comunidad Francesa, el Decreto de 30 de enero de 2014, sobre Educación Superior Inclusiva, y el Decreto de 30 de junio de 2016, sobre Formación para Adultos Inclusiva, prevén la participación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en las comisiones dedicadas a este tipo de enseñanza.

22. En la Región de Valonia, se prevé que las personas con discapacidad participen en el Consejo de Estrategia y Prospectiva a través de un grupo no permanente de expertos. A la espera de que se apruebe el decreto de aplicación, las personas con discapacidad participan en la junta del Consejo a través de dos miembros designados por el comité del área de discapacidad.

23. En la Región de Bruselas-Capital, el nuevo Consejo de Personas con Discapacidad de Bruselas participa en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de la legislación. La función del Consejo consiste en formular dictámenes y recomendaciones sobre cualquier cuestión relativa a la inclusión de las personas con discapacidad en la Región de Bruselas-Capital y hacer un seguimiento de esta materia también en otros niveles de gobierno, en la medida en que afecte a esta región.

24. Desde 2017, todos los textos normativos que aprueba el Consejo de la COCOF se examinan desde la perspectiva de la incorporación de la perspectiva de la discapacidad (*handstreaming*). Un grupo de coordinación encargado de la aplicación del decreto en esta materia presenta al Consejo Consultivo los proyectos de planes, informes provisionales e informes finales.

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

25. En la Comunidad Flamenca y la Región de Flandes, con miras a lograr la plena participación de las personas con discapacidad en las políticas, en 2018 se inició una reflexión sobre un Consejo Consultivo Flamenco de la Discapacidad, a instancias de un colectivo de más de 20 organizaciones de personas con discapacidad, que sentó las bases de ese órgano consultivo con el lema "*Nothing about us, without us*" (Nada sobre nosotros sin nosotros). El objetivo era lograr la máxima participación posible de todos los agentes que trabajan sobre el terreno en el ámbito de la discapacidad, así como de quienes no están representados en la sociedad civil tradicional. Se ha destinado un presupuesto de 700.000 euros al proyecto piloto. Se prevé evaluarlo en 2020, con sujeción a un eventual decreto de consolidación.

26. En la Región de Valonia, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan participan en las políticas y cuentan con representación estructural a través de la Comisión Valona de las Personas con Discapacidad. Al crearse la AVIQ mediante decreto de 1 de enero de 2016, se dispuso que la función consultativa se llevase a cabo a través de un órgano de esta agencia, que en última instancia sustituirá a la Comisión Valona de las Personas con Discapacidad.

27. En la Región de Bruselas-Capital, en 2018 se creó el Consejo de Personas con Discapacidad de Bruselas. Está integrado por miembros de los demás consejos consultivos de las entidades comunitarias de la Región de Bruselas-Capital, cinco expertos en incorporación de la perspectiva de la discapacidad procedentes de la sociedad civil y un representante de Unia. El Consejo es un organismo independiente con un presupuesto propio (30.000 euros para 2019).

28. En la COCOM, la función de asesoramiento está integrada en Iriscare. Cuando la Comisión “Personas con Discapacidad” se reúne en composición ampliada está integrada, además de por organizaciones que representan a los proveedores de servicios del sector y a las aseguradoras, por asociaciones que representan a las personas con discapacidad, que designan a sus representantes, y/o por representantes de los usuarios.

29. El Gobierno de la Comunidad de Lengua Alemana se ha comprometido a apoyar a la sociedad civil en la creación de un consejo consultivo con personalidad jurídica, lo que incluye poner a su disposición los recursos financieros adecuados en cuanto las organizaciones representativas se pongan de acuerdo sobre sus estatutos, objetivos y funcionamiento.

### **III. Derechos específicos**

#### **Igualdad y no discriminación**

##### **Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones**

30. En relación con la discriminación en el trabajo, véase la respuesta al párrafo 25 c) de la lista de cuestiones. En relación con el ámbito federal, véase la respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones.

31. En la Comunidad Flamenca y la Región de Flandes, en 2019 se inició un estudio de evaluación del Decreto sobre Igualdad de Oportunidades, concretamente sobre las disposiciones relativas a la política de no discriminación. Este decreto prevé la transposición de las directivas europeas pertinentes y la aplicación de tratados como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La cuestión fundamental es dilucidar si el actual decreto proporciona un marco adecuado para una política eficaz de lucha contra la discriminación.

32. Desde 2019, la legislación en materia de lucha contra la discriminación de la Región de Valonia contempla la discriminación múltiple, por motivos que incluyen la discapacidad y el género.

33. La Región de Bruselas-Capital reforzó su legislación de lucha contra la discriminación con la aprobación de la Ordenanza de 5 de octubre de 2017, dirigida a luchar contra ciertas formas de discriminación y a promover la igualdad de trato, la Ordenanza marco de 25 de abril de 2019, dirigida a garantizar una política de diversidad y de lucha contra la discriminación en la función pública local, y la Ordenanza de 21 de diciembre de 2018, por la que se modifica el Código de la Vivienda de Bruselas para reforzar la lucha contra la discriminación en el acceso a la vivienda. En virtud del Código, una de las tareas del Servicio Regional de Inspección es comprobar los casos de discriminación tras realizar una prueba de situación.

34. En la Comunidad de Lengua Alemana existe desde 2017 un punto de contacto para cuestiones relacionadas con la discriminación, a través del cual Prisma, un centro de

asesoramiento para mujeres y víctimas de la violencia y Unia ofrecen regularmente horas de consulta en el edificio del Parlamento.

### **Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones**

35. En el ámbito federal, se ha encargado a una comisión de 12 expertos la tarea de evaluar las tres leyes de lucha contra la discriminación. Su mandato abarca el período comprendido entre 2016 y 2021. En 2017, la comisión de expertos concluyó un primer informe provisional que constaba de 33 recomendaciones para aumentar la eficacia y la aplicación de la legislación.

36. Estas recomendaciones se referían, entre otras cuestiones, a la necesidad de incluir en la legislación la discriminación interseccional y múltiple, la discriminación por asociación y la discriminación por antecedentes de salud. La comisión también recomendó que esta adaptación fuese acompañada de una revisión de las sanciones adecuadas en caso de discriminación múltiple y del ajuste del derecho de acción de los organismos de promoción de la igualdad. Se están redactando proyectos de ley que incorporan algunas de estas recomendaciones.

37. Además, la Comisión se propone “reexaminar todo el sistema de sanciones introducido por las leyes de 2007. Este examen se centrará en el estudio de las sanciones pecuniarias existentes para comprobar si son adecuadas, proporcionadas y disuasorias, entendiéndose que la noción de proporcionalidad implica también que las sanciones aplicadas no sean excesivas. También analizará la pertinencia e idoneidad de introducir posibles sanciones no pecuniarias, a la luz de las experiencias en otros países”.

## **Mujeres con discapacidad**

### **Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones**

38. En varios niveles de gobierno se aspira a integrar la dimensión de género en todas las políticas (*gender mainstreaming*), incluida la discapacidad, así como a hacer lo propio en relación con la discapacidad (*handistreaming*), también en lo referente al género.

39. En relación con las formas múltiples e interseccionales de discriminación, véase la respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones. En relación con la violencia contra las mujeres y las niñas con discapacidad, véase la respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones. En relación con los planes de acción para integrar la dimensión de la discapacidad, véase la respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones.

40. En 2018, en el marco de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Bélgica organizó el evento paralelo “Género y discapacidad”, que se centró en los derechos sexuales y reproductivos.

41. En las negociaciones sobre las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Bélgica siempre insiste en la inclusión de la discriminación múltiple e interseccional. En varias ocasiones, Bélgica ha asumido el papel de negociador de la Unión Europea en relación con este tema.

42. En el ámbito federal, desde 2014 todos los proyectos de actos legislativos y normativos presentados al Consejo de Ministros deben someterse a un Análisis del Impacto Normativo, que tiene un componente de género. En 2015, el Gobierno aprobó el plan federal de integración de la perspectiva de género (*gender mainstreaming*), en el que figuraba una serie de compromisos para integrar la dimensión de género en las políticas de discapacidad, entre otras. Se ha organizado una formación sobre integración de la perspectiva de género en el Servicio Público Federal de Seguridad Social, responsable de los subsidios federales para personas con discapacidad. También asistieron a ella miembros de la secretaría del Belgian Disability Forum y del mecanismo de coordinación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

43. En 2016 la Comunidad Francesa aprobó el decreto sobre la integración de la dimensión de género en todas las políticas y en 2017 instauró una evaluación del impacto en materia de género.

44. En la Región de Valonia se ha aprobado legislación que complementa el decreto por el que se introduce esa evaluación del impacto.
45. En Bruselas, la COCOF somete todos los proyectos de reglamento a un procedimiento de análisis de la integración de la perspectiva de género.

#### **Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones**

46. En relación con las medidas generales, véanse las respuestas a los párrafos 22 y 25 de la lista de cuestiones.
47. La Comunidad Francesa, la Región de Valonia, la Región de Bruselas-Capital y la Comunidad de Lengua Alemana han organizado talleres de autodefensa para mujeres con discapacidad, cuyo objetivo es mejorar la confianza en sí mismas y adquirir seguridad.

### **Niños y niñas con discapacidad**

#### **Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones**

48. En relación con las asignaciones familiares, véase la respuesta al párrafo 26. Véase también el informe CRC/C/BEL/5-6 (párrs. 110 a 120).
49. En la Comunidad Flamenca, en los últimos años se ha transformado radicalmente la forma de organizar las ayudas específicas para los menores con discapacidad, con el objetivo de que se basen en la demanda, a fin de mejorar la inclusión.
50. Se han reforzado las ayudas de acceso directo (2.000.000 de euros adicionales en 2019), el presupuesto básico mensual destinado a cuidados (300 euros) y el apoyo a la red de niños y niñas con discapacidad. Paralelamente, se ha aumentado la partida asignada a los “presupuestos de asistencia personal”. Como resultado, a 30 de junio de 2018, 882 jóvenes habían obtenido esta ayuda, lo que supuso un aumento del 29,8 % en comparación con 2017. En 2019, el presupuesto total de esta prestación ascendió a 38.500.000 euros, de los que más de 12.000.000 de euros se destinaron a nuevas asignaciones. El principio de “financiación personalizada” ya se aplica en el caso de los adultos. La financiación personalizada para menores se implantará a partir de 2020.
51. En cuanto a la atención a la primera infancia, desde 2014 existen 16 Centros de Atención Inclusiva, que organizan una atención inclusiva y ponen a disposición de otros centros a formadores en inclusión. Cada año, los 16 formadores brindan asistencia a entre 200 y 240 equipos de atención a la primera infancia en su labor inclusiva.
52. El Gobierno flamenco también ha puesto en marcha iniciativas para estimular la inclusión en el sector del ocio, como, entre otras, actividades formativas para que haya más inclusión en las asociaciones juveniles y los campamentos de vacaciones; subvenciones estructurales para actividades juveniles destinadas a niños y jóvenes con discapacidad; y el *Masterplan Diversiteit in/en Jeugdwerk*, para desarrollar políticas aún más inclusivas y adaptadas a los niños y jóvenes con discapacidad.
53. En la Comunidad Francesa existen proyectos específicos de Transición de la Escuela a la Vida Activa, destinados a niños y niñas con discapacidad. La colaboración entre la Región de Valonia y la Comunidad Francesa ha permitido desarrollar ocho estructuras de apoyo a la inclusión de los niños de 0 a 3 años, así como 19 servicios de asistencia temprana para apoyar la inclusión de los niños de 0 a 6 años, en ámbitos como su integración en la escuela. Han accedido a estos servicios 1.500 familias. Además, la Región de Valonia apoya la plataforma Comunicación de la Discapacidad, cuyo objetivo es mejorar la información a las familias cuando se comunica la discapacidad y formar a los profesionales. Se beneficiaron de ayudas técnicas para la integración 353 niños.
54. En la Región de Valonia, determinados niños que necesitan un apoyo específico pueden recibir asistencia de uno de los 31 servicios ayuda a la integración de esta región. De este modo, 3.000 niños reciben apoyo en su entorno vital y, entre otras cosas, pueden beneficiarse de un proyecto individual elaborado con la familia y agentes externos. También se organizan cursos de formación específicos para familiares. Además, a través de cinco

servicios de apoyo a las familias, en 2017, 137 niños fueron acogidos por familias de acogida y 437 niños que no asistían a la escuela o solo lo hacían parcialmente fueron acogidos por uno de los 16 servicios especializados de atención diurna (Sas-J) destinados a apoyar su reintegración gradual en colaboración con los centros educativos. Por último, 2.051 niños fueron alojados en uno de los 52 servicios residenciales para jóvenes, que se ocupan de organizar el proyecto de vida del niño, de acuerdo con él, con el objetivo de que se abra a la comunidad. En 2018, 390 jóvenes se beneficiaron de nuevos proyectos dirigidos a desarrollar su autonomía y su proyecto de vida adulta gracias a los 65 servicios de viviendas supervisadas que se habían puesto en marcha. Se realizó un seguimiento de 17 personas en el marco de un programa de vivienda protegida innovadora. Gracias a la colaboración entre el Gobierno federal y la Región de Valonia, se han creado siete unidades móviles de intervención destinadas a personas con patologías duales, evitando así en la medida de lo posible los ingresos hospitalarios, sobre todo en el caso de los niños. La AVIQ ha puesto recursos adicionales a disposición de los casos prioritarios.

55. La Región de Bruselas-Capital apoya la plataforma Handyfriends, que pone en contacto a familias de personas con discapacidad y a estudiantes de los sectores social y médico.

56. En la COCOF se modificó la normativa en 2018 para reforzar las actuaciones de los servicios de apoyo en favor de aquellos niños con discapacidad que asisten a escuelas infantiles o están integrados en la enseñanza ordinaria.

57. En 2016, la Comunidad de Lengua Alemana puso en marcha un proyecto piloto en el marco del apoyo extraescolar general para poder atender a niños con discapacidad. Se imparte formación en materia de discapacidad a los cuidadores y se los sensibiliza para ofrecer una atención óptima a estos niños.

#### **Respuesta al párrafo 7 b)**

58. En la Comunidad Flamenca se ha modificado la normativa que regula las estructuras de atención de menores. Las diversas formas tradicionales de reconocimiento han evolucionado hacia centros multifuncionales, cuya capacidad puede adaptarse en función de la demanda. Se distingue entre los diferentes tipos de asistencia, a saber, alojamiento, atención diurna y apoyo. Esta mayor flexibilidad en la atención a los menores con discapacidad contribuye a reducir la atención residencial en Flandes.

59. En 2018, alrededor de 11.000 niños y jóvenes utilizaron los servicios de un centro multifuncional: de ellos, el 64 % se benefició de al menos un día de estancia en el centro como parte de su oferta de apoyo. El presupuesto es de aproximadamente 435.000.000 de euros para 11.099 menores.

60. Además de las formas de asistencia mencionadas, que entran en la categoría de ayudas no directamente accesibles, la Agencia Flamenca de Asistencia a las Personas con Discapacidad (VAPH) también concede y subvenciona ayudas directamente accesibles para los menores. En 2018, alrededor de 14.000 niños y jóvenes menores de 21 años utilizaron estos servicios: de ellos, el 3 % aprovechó la oportunidad de alojarse hasta 60 noches al año a través de esta ayuda directamente accesible.

61. En relación con los niños con discapacidad en familias de acogida, solo se dispone de cifras para la modalidad no directamente accesible. En el caso de las ayudas directas, no se registra si los niños tienen o no discapacidad.

62. En la Región de Valonia existen 52 servicios residenciales para jóvenes, que ofrecen 3.132 plazas, y 16 servicios de atención especializada para jóvenes, que ofrecen 437 plazas. Según las estimaciones de las cajas de prestaciones familiares, en diciembre de 2017 había 1.402 niños con discapacidad internados en instituciones, mientras que 69 estaban acogidos con particulares, de un total de 20.217 niños.

63. En la Comunidad de Lengua Alemana no existen familias de acogida específicas para niños con discapacidad. Las familias reciben asistencia de los servicios de apoyo y tienen la opción de utilizar servicios de corta estancia o de cuidado temporal. A partir de la educación secundaria, los niños con discapacidad pueden alojarse en un internado que depende del centro de pedagogía adaptada. Desde 2014, una media de 20 niños con discapacidad que

reciben apoyo de la Asistencia a la Juventud han estado viviendo en familias de acogida, en instituciones o en internados. De ellos, como promedio, entre 10 y 11 residieron en familias de acogida, de 7 a 10 en instituciones y de 1 a 2 en internados.

## **Toma de conciencia**

### **Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones**

64. Todas las iniciativas adoptadas por el Gobierno flamenco para alcanzar los objetivos de la Convención se enmarcan en esta. Así sucede en el caso de las diversas campañas de concienciación sobre la discapacidad.

65. En la Región de Valonia, la AVIQ ha creado el sitio web Wikiwiph, en el que se puede acceder a fichas temáticas accesibles que contienen consejos e información sobre ayudas y sobre los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

66. En la Comunidad de Lengua Aleman, el DSL ha elaborado un folleto destinado a explicar la Convención y los conceptos relacionados con ella a un público más amplio, tanto a quienes trabajan con personas con discapacidad como a estas y a sus familiares.

### **Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones**

67. El Gobierno flamenco observa que el enfoque médico de la discapacidad sigue estando muy presente en nuestra sociedad y que la evolución hacia una perspectiva basada en los derechos humanos es muy lenta. Por ello, sigue apostando por una imagen no estereotipada. Además de las iniciativas de organizaciones con financiación estructural, ha habido proyectos destinados a acabar con los estereotipos sobre la discapacidad mental y las personas con deficiencia visual, así como iniciativas para sensibilizar a los (futuros) periodistas. También se ha investigado sobre la representación y la percepción de la discapacidad en los medios de comunicación y sobre experiencias personales de inclusión. En el contrato de gestión de la Radiotelevisión Flamenca (VRT) para el período 2016-2020, se dispone que la atención a la diversidad es una prioridad y se aplica un enfoque matizado y no estereotipado de la discapacidad.

68. La Comunidad Francesa ha publicado y distribuido folletos sobre discapacidad en la colección *Fureur de lire*.

69. La Región de Valonia sensibiliza a los ciudadanos y los alienta a adoptar comportamientos inclusivos mediante campañas de comunicación difundidas en las redes sociales, la televisión y la radio, actividades de sensibilización a través de puestos informativos en eventos para el público en general y talleres en escuelas, ayuntamientos y hospitales. La AVIQ también ha creado un maletín pedagógico de concienciación destinado a docentes de enseñanza infantil y primaria.

70. La Región de Bruselas-Capital ha lanzado una campaña de sensibilización para alentar a los ciudadanos a estar más atentos a las dificultades con que se encuentran las personas con discapacidad en los espacios públicos y a prestar esa pequeña ayuda que puede marcar la diferencia. La región ha subvencionado el proyecto *ChaisArt, l'art de la chaise: Une expo pour l'autonomie*.

71. En la Comunidad de Lengua Alemana, el objetivo del proyecto *DG Inklusiv* es sensibilizar a los distintos agentes de la sociedad sobre la discapacidad, alentar a escuelas, clubes deportivos, asociaciones y empresas a que abran sus actividades a las personas con discapacidad y fomentar la inclusión.

### **Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones**

72. En la Comunidad Flamenca y la Región de Flandes, las organizaciones de personas con discapacidad participan en nuevas campañas de sensibilización a través de grupos de reflexión, pero también en la creación, elaboración o renovación de herramientas de sensibilización o información. La asociación GRIP constituye un importante colaborador en el campo de la sensibilización y ha puesto en marcha varias campañas de concienciación.

73. Las iniciativas de concienciación de la Comunidad Francesa antes mencionadas corrieron a cargo de personas con discapacidad, que participan en asociaciones que trabajan por una mayor inclusión.

74. En la Comunidad de Lengua Alemana, las actividades de sensibilización sobre discapacidad del proyecto *DG Inklusiv* cuentan con la participación activa de personas con discapacidad y se adaptan a un público diverso.

## Accesibilidad

75. En relación con la accesibilidad web, véase el párrafo 20 de la lista de cuestiones.

### Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

76. En el ámbito federal, en 2018 la Oficina de Administración Inmobiliaria aprobó un conjunto de nuevas obligaciones y recomendaciones, que se imponen a los diseñadores y a los administradores de bienes inmuebles. Además, la Oficina ha diseñado formularios electrónicos para evaluar la accesibilidad de los edificios que posee en propiedad y ha distribuido un documento de sensibilización dirigido a los ocupantes de estos inmuebles. Desde 2016, además del agente de referencia de la Convención que trabaja en el servicio central, se ha nombrado a un agente en cada dirección local de la Oficina que se ocupa específicamente de las cuestiones relacionadas con la accesibilidad en todos los proyectos.

77. En el ámbito de la Comunidad y la Región de Flandes, la agencia de accesibilidad Inter está operativa desde el 1 de mayo de 2015. Brinda apoyo y asesoramiento en las distintas consejerías de Flandes y a las autoridades provinciales y locales; presta apoyo en materia de construcción y arquitectura en todas las fases del proceso de edificación; sensibiliza, investiga y organiza cursos de formación y proyecciones sobre accesibilidad. El Plan Horizontal de Política de Igualdad de Oportunidades 2015-2019 incluye el objetivo de lograr una accesibilidad integral. En concreto, se han tomado las siguientes iniciativas:

- Una cláusula de accesibilidad en las nuevas normas para el reconocimiento de servicios destinados a personas mayores.
- Una nueva “Guía de diseño de las viviendas sociales”, que contiene directrices para el diseño y la construcción de viviendas sociales.
- La elaboración de una etiqueta de accesibilidad para los edificios de oficinas.

78. Se ha puesto en marcha un proyecto para optimizar la recogida de datos sobre accesibilidad y el acceso a estos en *Toegankelijk Vlaanderen* (ToeVla).

79. En la Región de Valonia, el Plan Valón de Accesibilidad 2017-2019 tiene como objetivo promover la accesibilidad universal en los ámbitos de la acción social, la planificación territorial, la vivienda, las infraestructuras, la movilidad, el turismo y las autoridades locales. El plan persigue, entre otras, las siguientes metas:

- Implantar una carta de accesibilidad para los eventos que requieran una subvención de la AVIQ.
- Promover el acceso de las personas con movilidad reducida a los parques naturales valones y elaborar un registro de infraestructuras turísticas accesibles.
- Seguir apoyando la iniciativa Construcción Adaptable, para lo cual organizó un simposio y se ha creado un grupo de trabajo en el que participan Unia, la AVIQ, los servicios de atención primaria de la salud y la SWL (empresa valona de la vivienda pública).

80. Además, Access-i ha desarrollado una metodología para evaluar la accesibilidad de los servicios y los bienes abiertos al público, con el apoyo de la AVIQ y del Comisionado General de Turismo.

81. La Región de Valonia, la Región de Bruselas-Capital y la COCOF brindan apoyo al CAWaB.

82. En lo relativo a los edificios de su propiedad o en alquiler, la Comunidad Francesa consulta a las principales asociaciones para realizar ajustes eficaces. Uno de los objetivos del Programa Prioritario de Obras del Servicio General de Infraestructuras Escolares es mejorar la accesibilidad de los edificios para las personas con movilidad reducida.

83. En 2017, la Región de Bruselas-Capital apoyó la actualización de la guía diseñada por las asociaciones del CAWaB con el propósito de proporcionar a los profesionales de la construcción un marco de referencia en materia de accesibilidad para las personas con movilidad reducida. La guía se dirige, por tanto, a los diseñadores y contratistas, así como a los responsables de urbanismo a los que atañen las cuestiones de accesibilidad. En el período 2017-2018, la Región puso en marcha una auditoría, un diagnóstico y una certificación de accesibilidad para las personas con movilidad reducida en cinco edificios de servicios públicos regionales, en colaboración con la Asociación Nacional para el Alojamiento de las Personas con Discapacidad. La COCOM apoya y financia a varias asociaciones que se dedican, entre otras actividades, a mejorar la accesibilidad de los espacios públicos. En el ámbito de la COCOM, los servicios especializados están homologados por el Servicio Phare, que certifica la accesibilidad de los espacios sociales para las personas con discapacidad. El plan Accesibilidad 2025, dirigido por el CAWaB, cuenta con su apoyo financiero. También se fomenta la accesibilidad en las actividades culturales y deportivas.

84. En la Comunidad de Lengua Alemana, está previsto realizar un estudio sobre la situación de la accesibilidad desde finales de 2019 hasta 2024, para tener una mejor visión de conjunto y definir después las medidas que deben ponerse en marcha de manera prioritaria.

#### **Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones**

85. En el ámbito federal, en 2018, la Sociedad Nacional de Ferrocarriles de Bélgica (SNCB) presentó la actualización de REVALOR, el manual de referencia de la SNCB en lo relativo a infraestructuras accesibles. Actualmente, está en proceso de redacción. Al igual que para la versión anterior, se ha recabado la opinión de diversos grupos de interés, como el CSNPH. Bélgica fue uno de los primeros países en presentar su Plan Nacional de Aplicación en materia de Accesibilidad en el sector ferroviario, a finales de 2016, de conformidad con la normativa europea. Para 2025, el gestor de infraestructuras ferroviarias Infrabel y la SNCB prevén duplicar el número de estaciones completamente accesibles.

86. En 2016 se llevó a cabo un examen de la accesibilidad del aeropuerto de Bruselas por parte de expertos acompañados por un asistente de discapacidad.

87. En la Región de Flandes, el 97 % de los autobuses y el 55,5 % de los tranvías de la empresa flamenca de transportes De Lijn eran accesibles a finales de 2018. Según un análisis de las horas de circulación de los tranvías, aquellos que son accesibles prestan más del 70 % del servicio. Un inventario de paradas muestra cuáles son accesibles para las diferentes personas con discapacidad. Esta información se mantiene actualizada y se vincula de forma inmediata a la que aportan los planificadores de rutas, los horarios y los cuadros de tránsito sobre el trayecto. Según ese inventario, a finales de 2018, el 28,8 % de las paradas eran accesibles para personas con movilidad reducida con asistencia. El 11,5 % eran accesibles sin asistencia y el 5,7 % disponían de guía táctil. La consejería de movilidad y obras públicas dispone de un centro de información sobre accesibilidad desde 2019. A través de MeerMobiel.be, los pasajeros con discapacidad pueden informarse sobre sus derechos, los servicios de transporte en Flandes y la política de movilidad.

88. En la Región de Valonia, el CAWaB y el Operador de Transportes de Valonia (OTW) han firmado un acuerdo para mejorar la accesibilidad del transporte público. En este marco, se evalúan diferentes líneas y paradas según los criterios definidos en él, con el objetivo de determinar qué líneas son accesibles, así como las zonas de parada y el material rodante. El acuerdo incluye un componente de información, sensibilización y formación para el personal del OTW sobre las necesidades de las personas con movilidad reducida y el uso de equipos accesibles.

89. El contrato de prestación de servicios públicos entre la Región y el OTW también contiene un apartado destinado a mejorar y desarrollar la accesibilidad universal en el transporte público, mediante inversiones en infraestructuras, apoyo e información. Para el 1 de enero de 2021, prevé que el 100 % de los autobuses estén equipados con rampas de acceso.

90. La Autoridad Organizadora del Transporte tiene el cometido de controlar y supervisar la consecución de los objetivos establecidos en el contrato a través de un diálogo constructivo con el OTW y los agentes que intervienen en el transporte de personas con movilidad reducida.

91. El contrato de gestión entre la Región de Bruselas-Capital y el operador de transporte público Sociedad de Transportes Intercomunitarios de Bruselas (STIB) contiene en anexo un Plan Estratégico de Mejora de la Accesibilidad, de carácter decenal, que contempla, entre otras medidas, hacer accesibles 70 paradas de superficie cada año, instalar ascensores en dos estaciones de metro cada año, revisar el mantenimiento de los ascensores para reducir las averías y garantizar una mayor disponibilidad de las rampas en los autobuses. En cuanto a las infraestructuras urbanas, entre 2014 y 2019, cada municipio de la Región elaboró un Plan de Accesibilidad de Vías y Espacios públicos, que evalúa 3.600 km de aceras a fin de detectar posibles obstáculos para las personas con movilidad reducida y georreferenciarlas en un banco de datos. Los trabajos de mejora de la accesibilidad basados en estos planes se llevan a cabo cada vez que hay una obra de remodelación o de mantenimiento de las aceras. El Centro de Investigación Vial ha desarrollado una silla de ruedas que permite medir la calidad del uso, la comodidad y el grado de adherencia del pavimento de las aceras. Cuando a finales de 2019 se revisó y sometió a sondeo público la normativa urbanística regional, se introdujeron todas las normas de accesibilidad para la construcción de carreteras y edificios, lo que las hizo obligatorias en todos los nuevos proyectos.

#### **Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones**

92. En la Región de Valonia, varios servicios públicos han introducido herramientas de sensibilización y orientación y han adaptado la cuantía de las subvenciones.

#### **Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones**

93. La Región de Flandes evaluó la Ordenanza de Accesibilidad en el ejercicio 2018-2019 con el objetivo de dar una visión general de su eficacia atendiendo tanto a su contenido como a su aplicación. La evaluación muestra que resulta conveniente realizar un ajuste para lograr una regulación más eficaz y eficiente. En la actualidad, la normativa y las iniciativas marco en materia de accesibilidad aún no son lo suficientemente eficaces para garantizar la accesibilidad básica y efectiva de edificios nuevos u obras de renovación que requieran un permiso.

#### **Respuesta al párrafo 9 e) de la lista de cuestiones**

94. Para promover el diseño universal entre los estudiantes de arquitectura, diseño y desarrollo de productos, el Gobierno flamenco ha organizado dos ediciones del concurso de diseño Deadline24. Durante la Semana del Diseño Universal no solo hay actividades para diseñadores y profesionales del sector de la construcción, sino también iniciativas de sensibilización dirigidas a los estudiantes.

95. En la Región de Valonia, el plan de accesibilidad contempla la iniciativa “Fomentar la formación en accesibilidad de los profesionales y futuros profesionales de la construcción”. En este contexto, se celebró una reunión entre el CAWaB y la Academia de Investigación y Educación Superior, en la que esta propuso que el CAWaB participara en su comisión de la categoría técnica como primer paso, antes de plantearse dirigirse a los responsables de las universidades para tratar los programas de arquitectura.

### **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias**

#### **Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones**

96. En 2018, se creó un centro de recepción. El centro es totalmente accesible para las personas con movilidad reducida, en particular su sección “Registro”.

97. En cuanto las personas se inscriben, un miembro del personal lleva a cabo una evaluación inicial para identificar a aquellas que presentan alguna vulnerabilidad, que son las primeras en ser admitidas en las instalaciones. También pueden presentar inmediatamente su

solicitud de protección internacional, con el fin de evitar un nuevo traslado al edificio Pachéco. Además, el personal puede identificar desde el primer momento los requisitos de procedimiento que habrá que tener en cuenta cuando se tramite la solicitud, si bien se volverán a evaluar durante el procedimiento. Esta información se transmite a la Oficina del Comisionado General de Refugiados y Apátridas.

98. Si un solicitante de asilo tiene necesidades específicas, Fedasil puede asignarle una plaza adaptada a ellas, ya que se reserva cierto número de plazas para colectivos específicos. En la estructura de acogida designada, se proporciona apoyo adaptado a las personas con discapacidad. Si es necesario, se le puede asignar al solicitante de asilo una plaza adaptada el día de su llegada.

#### **Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones**

99. A finales de 2014, se puso en marcha un portal web para informar a todas las personas de los riesgos medioambientales y aumentar así su preparación. Contiene recomendaciones para colectivos específicos, como las personas con discapacidad. Desde 2017 está operativa en toda Bélgica la plataforma de alertas a la población BE-Alert, en la que los ciudadanos pueden registrarse para recibir un mensaje de alerta cuando haya una situación de emergencia. Esta plataforma dispone de varios soportes que la hacen lo más accesible posible.

#### **Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones**

100. Durante la Presidencia belga del Comité de Ministros del Consejo de Europa, el Comité del Acuerdo del Consejo de Europa para Riesgos Mayores organizó la conferencia “Inclusión de las personas con discapacidad en la preparación y respuesta ante desastres”, que se celebró en Bruselas en 2014, en estrecha colaboración con Bélgica y con la presencia de organizaciones de personas con discapacidad tanto belgas como internacionales. En el sitio web BE-Alert puede consultarse una cápsula de video en lengua de señas realizada en estrecha colaboración con las federaciones de personas sordas y con audición reducida de habla francesa y flamenca.

### **Igual reconocimiento como persona ante la ley**

#### **Respuesta al párrafo 11 a) y b) de la lista de cuestiones**

101. La Ley de 17 de marzo de 2013 reformó los fundamentos de los regímenes de incapacidad y la Ley de 21 de diciembre de 2018 simplificó, modernizó e informatizó el procedimiento para poner a una persona bajo protección judicial. El objeto de ambas leyes es dar prioridad a la autonomía de la persona y ponerla bajo protección judicial solo en la medida en que lo requiera (criterio de subsidiariedad) y únicamente cuando su protección así lo exija (criterio de proporcionalidad).

102. Puede ser la propia persona quien opte por este régimen de protección, mediante un poder notaria de protección futura (protección extrajudicial) o una declaración registrada que el juez deberá tener en cuenta en el marco de la protección judicial.

103. En la legislación se da prioridad al régimen de protección extrajudicial, mediante el cual el poderdante organiza la gestión de sus intereses patrimoniales y extrapatrimoniales para el futuro. Este poder es un documento público, en el que pueden consignarse ciertos principios que el apoderado debe respetar. Tiene plena efectividad cuando la persona ya no está en condiciones de gestionar sus propios intereses. La intervención del juez se limita a ejecutar parcial o totalmente el poder o, en su caso, a sustituir el régimen de protección extrajudicial por el de protección judicial mediante decisión motivada.

104. En cuanto a la declaración registrada, puede, por una parte, contener principios que el administrador deberá respetar y, por otra, indicar una preferencia en cuanto a su nombramiento.

105. El objetivo es limitar al máximo la intromisión de otras personas en la gestión de los intereses de la persona protegida, pues la única persona que la representa o asiste es un

administrador designado por el juez de paz. Determinados actos de carácter personal o que afectan al derecho médico no pueden ser objeto de asistencia o representación. Además, desde 2019, ya no se pone sistemáticamente bajo protección judicial a las personas que sufren una enfermedad mental grave y el juez de paz ya no puede pronunciarse sobre el ejercicio de los derechos del paciente.

106. Asimismo, se da prioridad al régimen de asistencia sobre el de representación. Únicamente si no existen otras alternativas se pone a la persona protegida en régimen de representación. En este caso, en el ejercicio de sus funciones, el administrador debe respetar los principios que la persona haya consignado en su declaración y contar con su participación en la medida de lo posible. Debe reunirse con ella de manera periódica y, desde 2019, al menos una vez al año. Además, debe informar a la persona protegida de las medidas que adopte, salvo en circunstancias especiales. Por último, una persona de confianza puede apoyar a la persona protegida ayudándola a expresar sus deseos o a dar su opinión si no puede hacerlo por sí misma.

#### **Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones**

107. En 2014, la Asociación de Jueces de Juzgados de Paz y Tribunales de Faltas organizó, junto con tres universidades, un seminario de medio día de duración sobre la Ley de 17 de marzo de 2013, dirigida a personas del ámbito judicial y social. Además, en 2015, la Fundación Rey Balduino, la Federación Real del Notariado Belga y el Servicio Público Federal de Justicia editaron un folleto en el que se explicaba el procedimiento en la práctica.

108. Asimismo, además de la formación sobre adultos incapacitados, el Instituto de Formación Judicial (IFJ) impartió en 2019 un curso titulado “Protección de la persona del enfermo mental”.

### **Acceso a la justicia**

#### **Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones**

109. En colaboración con Unia y el Instituto para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres, se organiza anualmente un curso obligatorio sobre legislación en materia de lucha contra la discriminación, en el marco de la formación inicial obligatoria de los funcionarios judiciales en prácticas. En él se aborda la cuestión de la discriminación por motivos de discapacidad en asuntos civiles y penales y el concepto de ajustes razonables. En 2015 y 2017 también se impartió formación especializada sobre discriminación y delitos de odio, que trataba cuestiones más específicas y estaba destinada a los jueces y magistrados de referencia. Dentro del catálogo de formación del IFJ, se ha incluido un nuevo módulo titulado “Cómo tratar a los justiciables con problemas de salud mental o adicciones”.

#### **Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones**

110. La administración penitenciaria está atenta a la situación de las personas con discapacidad que se encuentran privadas de libertad y toma todas las medidas adecuadas para que puedan participar en los procedimientos judiciales que les conciernen, en función de sus necesidades. Por tanto, puede concederse un apoyo específico.

#### *Medidas de apoyo individualizadas*

111. En la Comunidad Flamenca, la VAPH financia proyectos de asesoramiento psicosocial y actividades diurnas adaptadas a los detenidos que se considera que tienen discapacidad. Los proyectos se centran en el desarrollo de la cooperación con los equipos de asistencia, los servicios psicosociales, el personal penitenciario y otras personas implicadas en la prestación de asistencia en el establecimiento penitenciario. También se prevén medidas complementarias en el marco de la asistencia jurídica de primera línea: cualquier persona sujeta a una sanción o medida recibirá generalmente el seguimiento/apoyo necesario.

112. En la Región de Valonia, la AVIQ, en colaboración con el Centro Psiquiátrico Regional Les Marronniers, organiza jornadas formativas sobre cuestiones de salud mental destinadas al sector de la discapacidad, con el objetivo de “abrir las puertas” de estos servicios

a las personas internadas. Además, se siguen poniendo en marcha iniciativas para reforzar la colaboración entre los colectivos que trabajan en el ámbito de la discapacidad y el internamiento, así como para apoyar a los pacientes y crear redes con objeto de mejorar sus condiciones de vida. El propósito es evitar que vuelvan a entrar en el sistema de defensa social y que sean estigmatizados, además de sensibilizar a nuevos colaboradores. En 2017, la Región aprobó una resolución que ofrecía una visión general de la situación de los detenidos en materia de salud, salud mental y adicciones e incluía recomendaciones.

### **Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones**

113. Se facilita el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos judiciales. Esta asistencia puede ser gratuita para las personas cuyos medios de subsistencia son insuficientes, como se presume que sucede en el caso de las personas con discapacidad beneficiarias de una asignación sustitutiva de los ingresos. Además, el Tribunal Constitucional revocó la obligatoriedad del pago de una contribución para la designación de un abogado para los beneficiarios de esta ayuda.

114. Se garantiza el acceso gratuito a un intérprete durante las vistas ante todos los órganos jurisdiccionales. Quienes así lo deseen también tienen derecho a recibir asistencia de la persona con quien tengan más costumbre de conversar. Las personas con discapacidad visual tienen derecho a obtener gratuitamente una versión en braille de los documentos esenciales, a fin de que puedan ejercer su derecho a un juicio imparcial, si son acusadas, o los derechos que les correspondan como víctimas.

115. Por último, se ha garantizado la calidad de los servicios de interpretación y traducción mediante legislación de reciente aprobación, por la que se crea y regula el registro nacional de traductores, intérpretes y traductores e intérpretes jurados. En la base de datos del registro hay 12 intérpretes que indicaron que dominaban la lengua de señas. Uno de ellos está registrado como transcriptor de braille. Desde 2017, las tarifas que cobran los traductores e intérpretes por sus servicios en los tribunales prevén expresamente una tarifa para el braille y la lengua de señas.

116. Dos leyes recientes también han regulado y reforzado la asistencia en los procesos penales a las personas con deficiencias auditivas o del habla, que tienen derecho a ser asistidas de forma gratuita por un intérprete durante las audiencias y durante la entrevista confidencial previa si se encuentran en situación de privación de libertad. Para poner un abogado a disposición de una persona privada de libertad desde el primer interrogatorio, los servicios policiales deben utilizar la aplicación Salduz, que contiene un repertorio de abogados que dominan la lengua de señas.

117. En la Comunidad Flamenca, los centros judiciales son accesibles a las personas con discapacidad. Sus asistentes judiciales pueden recurrir a los servicios de intérpretes de lengua de señas.

118. En la Región de Valonia, los asistentes judiciales pueden solicitar al Servicio de Interpretación de la Asociación de Sordos de Valonia servicios de interpretación, que serán prestados por profesionales acreditados por el Servicio Público Federal de Justicia para poder comunicarse con una persona sorda que utilice la lengua de señas de Bélgica francófona. Si la persona emplea otra lengua de señas, también se dispone de dos intérpretes, entre ellas una persona sorda que domina la lengua de señas internacional.

119. En Bruselas, la COCOF acredita y subvenciona servicios de apoyo a la comunicación y de interpretación. Su objetivo es facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes gracias a la presencia de un intérprete o transliterador de lengua de señas.

## **Libertad y seguridad de la persona**

### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

120. Los pacientes tienen derecho a ser informados de los tratamientos y expresar su consentimiento libre. La aplicación de medidas privativas de libertad a personas con trastornos mentales está estrictamente regulada.

121. Para los casos de internamiento, se ha modificado ampliamente la Ley de 5 de mayo de 2014. Al igual que las leyes anteriores, nunca autoriza la privación de libertad por motivos de discapacidad o deficiencia mental. El juez solo podrá ordenar el internamiento de la persona si se cumplen las condiciones que establece la ley, y esta medida no irá acompañada automáticamente de la privación de libertad. La ley fija como fines del internamiento la protección de la sociedad y la reinserción de la persona internada y establece el itinerario asistencial que debe seguirse para ello. Desde la modificación de la ley, solamente podrán ser causa de internamiento los delitos graves o menos graves en los que se haya atentado contra la integridad física o psíquica. Además, se requiere un dictamen pericial contradictorio para establecer el diagnóstico inicial, realizado por un psiquiatra forense y bajo su responsabilidad. La persona evaluada tiene derecho a ser asistida por un médico de su elección y un abogado, y a poder comunicarse por escrito con los peritos judiciales. Por último, se han creado las cámaras permanentes de protección social, cuya única competencia es el seguimiento de los internos.

122. En cuanto a la ejecución de la decisión de internamiento, la cámara permanente de protección social debe, en principio, en un plazo de tres meses tras la decisión, o bien decidir el internamiento y designar la institución o bien optar por la concesión de otra modalidad de ejecución. La situación de la persona internada se revisará a intervalos regulares fijados por la ley. En consecuencia, el internamiento se considera ahora un proceso evolutivo. La cámara permanente de protección social no se pronuncia sobre los detalles del tratamiento.

123. Además del internamiento, se puede proporcionar tratamiento hospitalario a las personas con trastornos mentales a petición de estas o de toda persona interesada en virtud de la Ley de Protección de los Enfermos Mentales. Las condiciones de esta medida de protección son muy estrictas. El tratamiento hospitalario puede dividirse en dos fases sucesivas: observación y tratamiento continuado. El tratamiento también puede realizarse en el domicilio si las condiciones son adecuadas. Estos procedimientos tienen lugar ante el juez de paz o bajo su supervisión. La Ley de 20 de febrero de 2017 introdujo la obligación de que el juez consulte a los familiares cercanos. También exige que se informe a los familiares cercanos de todas las decisiones relativas a la persona internada, desde la fase de observación hasta la convalecencia.

#### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

124. En consonancia con su marco jurídico nacional, Bélgica no apoya el proyecto de protocolo adicional al Convenio de Oviedo, al menos la versión presentada al Comité de Bioética del Consejo de Europa en mayo de 2018. Bélgica considera que existe el riesgo de que este proyecto de protocolo legitime los tratamientos forzados, en lugar de fomentar la restricción de estas prácticas promoviendo medidas alternativas y el diálogo entre pacientes y profesionales. También tiene dudas sobre el ámbito de aplicación del proyecto de texto, que parece demasiado vago para garantizar un uso restrictivo de estas prácticas.

### **Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

#### **Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

125. Bélgica considera que actualmente no es posible acabar por completo con el uso de medios de contención, puesto que hay situaciones en las que sigue siendo la única manera de garantizar la gestión adecuada y segura de los incidentes. No obstante, la prioridad de todos los centros que acogen a estas personas es evitarlos y limitarlos a casos excepcionales y, cuando su uso es necesario, garantizar que el procedimiento esté bien definido para proteger a las personas contra cualquier abuso.

126. El uso de medios de contención se basa en garantías procesales como los principios de proporcionalidad, subsidiariedad y legalidad.

127. Bélgica permanece atenta a posibles cambios, también en el plano internacional, que pudieran permitir restringir aún más el uso de los medios de contención o incluso erradicarlos.

128. Además, se han puesto en marcha iniciativas en las entidades federadas.
129. La Comunidad Flamenca se comprometió a desarrollar, junto con los hospitales, un marco sostenible para reducir el recurso a restricciones a la libertad de los menores; ya se han adoptado medidas en este contexto.
130. En la Región de Valonia, se ha elaborado un folleto titulado *Contención y aislamiento: puntos de referencia y buenas prácticas*, en colaboración con los servicios pertinentes, para aplicar las recomendaciones mencionadas sobre la organización del aislamiento. Se trata de una cuestión particular que se aborda durante las inspecciones realizadas por el Servicio de Auditoría y Control de la AVIQ.
131. En Bruselas, el Consejo Consultivo de la Discapacidad de la COCOF creó en 2018 un grupo de trabajo para establecer normas de conducta que respetasen los derechos de las personas en relación con el uso de medios de contención en los centros de día y residenciales.
132. La Comunidad de Lengua Alemana ha creado un sistema de inspección y control de las instituciones para personas con discapacidad. Este sistema, desarrollado con los proveedores de servicios, se basa en los principios de la Convención y pretende prevenir todo tipo de actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Además, desde 2014, el DSL dispone de un mecanismo de gestión de reclamaciones.

## **Protección contra la explotación, la violencia y el abuso**

### **Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones**

133. El Gobierno flamenco publicó en 2018 los resultados de un estudio sobre la violencia sexual contra niñas y mujeres con discapacidad y sus consecuencias emocionales, físicas y relacionales. El estudio dio lugar a recomendaciones políticas dirigidas, en particular, a acabar con el tabú sobre su sexualidad tanto dentro como fuera de las instituciones, desarrollar los conocimientos especializados de los diferentes actores y hacer frente a los retos que plantean los bajos índices de denuncia y enjuiciamiento.
134. La Comunidad Francesa ha financiado tres proyectos de investigación y formación sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad.
135. En la Región de Valonia, en el marco del plan *Bientraitance*, la AVIQ ha creado una plataforma virtual sobre calidad de los servicios, que constituye un foro de intercambio y puesta en común de conocimientos y buenas prácticas en esta materia. Esta plataforma permite que todos los actores del sector, a las familias y a las asociaciones se beneficien de las recomendaciones y reflexiones del Comité. Además, todos los servicios de acogida y alojamiento autorizados por la AVIQ deben crear un Consejo de Usuarios que los represente.
136. También existe un plan de acción conjunto entre Valonia, la Federación Valonia-Bruselas y la COCOF para combatir la violencia de género, que comprende diversas medidas para abordar problemáticas relacionadas con la discapacidad, como la accesibilidad de las líneas de ayuda, por ejemplo.

### **Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones**

137. En el ámbito federal, se extendieron a las personas mayores de edad en situación de vulnerabilidad ciertas garantías específicas aplicables a las audiencias de menores testigos o víctimas, en virtud de la Ley de 5 de mayo de 2019, lo que permitió ampliar ciertas protecciones reservadas a los menores.
138. En la Comunidad Flamenca, además de la posibilidad de presentar una reclamación ante los distintos establecimientos, las víctimas de abusos o violencia pueden presentar una denuncia, de forma anónima, directamente ante la VAPH. En caso de denuncias por abusos y violencia, la Inspección Sanitaria lleva a cabo una investigación.
139. En la Región de Valonia, la AVIQ investiga y tramita el 80 % de las reclamaciones en los establecimientos. Se hace hincapié en restablecer un diálogo constructivo entre el denunciante y el servicio afectado. También pueden proponerse medidas correctoras e imponerse sanciones si es necesario. En materia de prevención, la AVIQ ha puesto en marcha

mecanismos de formación y supervisión entre pares para los Auditores de Calidad encargados de evaluar la calidad de vida de las personas internadas en estos centros (incluidos los hospitales psiquiátricos), así como cursos de formación para el personal que trabaja en proyectos sobre Iniciativas Específicas. Además, cualquier persona puede presentar una denuncia ante la Defensoría del Pueblo de Valonia y la Federación Valonia-Bruselas.

140. En Bruselas, la COCOF introdujo en 2019 un procedimiento exhaustivo de reclamación para las personas con discapacidad que no estén satisfechas con la atención que reciben en un servicio que les proporciona prestaciones. También se ha creado un procedimiento para recabar las opiniones de las personas con discapacidad intelectual sobre la asistencia que reciben a diario.

141. La Comunidad de Lengua Alemana ha establecido un sistema de control de los proveedores de servicios en instituciones (véase la respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones).

## **Protección de la integridad personal**

### **Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones**

142. El Comité Consultivo de Bioética y el Consejo Superior de Salud han recordado en repetidas ocasiones que el principio del consentimiento libre establecido en la legislación sobre los derechos de los pacientes también se aplica a la esterilización de personas con discapacidad, la cual no es aceptable cuando su único objetivo es la comodidad de los cuidadores o familiares. La esterilización de personas con discapacidad debe seguir siendo una excepción. Cada caso debe examinarse y analizarse de manera individual.

143. Esta legislación sobre los derechos de los pacientes también se aplica a la cirugía de personas intersexuales.

144. Además, las autoridades federales y las entidades federadas han desarrollado, a través de diversos canales, medidas generales de apoyo e información dirigidas en particular a las personas intersexuales y a sus progenitores, en el marco de, entre otros, los Planes Interfederales de Lucha contra la Discriminación y la Violencia Homófoba y Tránsfoba. Por ejemplo, el último Plan Interfederal LGBTI (2018-2019) incluía 22 objetivos y 115 medidas y acciones relacionadas con las distintas áreas, que debían aplicarse teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Las asociaciones que defienden los derechos de las personas intersexuales y hacen campaña contra las cirugías de conversión innecesarias también reciben ayuda económica de las autoridades.

145. Además, en 2015, el Estado federal y la Comunidad Flamenca realizaron un estudio sobre la atención y la situación social de las personas y los padres de niños intersexuales. Como resultado, se creó una plataforma de información y sensibilización, también dirigida a los proveedores de asistencia sanitaria, así como herramientas de información y grupos de difusión.

146. En la Región de Valonia, todavía no se ha llevado a cabo una verdadera reflexión sobre la cuestión de la intersexualidad. La normativa valona se ocupa de cuestiones LGBT, pero no aborda la intersexualidad.

## **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad**

### **Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones**

147. Se han tomado varias medidas para promover la vida independiente y la inclusión en la sociedad.

148. El Plan Perspectiva 2020 del Gobierno flamenco incorporó un nuevo enfoque de la discapacidad en varios ámbitos.

149. En lo que respecta a la vida independiente, la presencia de una persona con discapacidad en una familia se tiene en cuenta en el cálculo de los ingresos como criterio para optar a las medidas de apoyo.

150. En cuanto a la atención adaptada, desde el 1 de abril de 2016 se puede solicitar financiación personal a la VAPH, que da a las personas con discapacidad acceso directo a los medios para organizar su propia asistencia y apoyo. Las personas con discapacidad también pueden acceder a ayudas directas. Además, las personas con escasas necesidades de apoyo pueden beneficiarse de una cantidad fija mensual de 300 euros.

151. En cuanto a las listas de espera, el Gobierno se esfuerza por responder a la creciente demanda de ayudas específicas: por un lado, reforzando y ampliando las ayudas de acceso directo y el presupuesto dedicado a la asistencia y, por otro, introduciendo normas de prioridad para los grupos más vulnerables.

152. La VAPH también ha elaborado varios escenarios financieros para intentar eliminar las listas de espera, incluido uno en el que se añadirían 1.600 millones de euros a los 1.750 millones de euros actuales para hacer frente al crecimiento anual de la demanda.

153. En la Región de Valonia, la AVIQ trabaja para que los servicios sean más inclusivos y favorables a las familias, atendiendo las necesidades de las personas con el objetivo de lograr soluciones más inclusivas. Existen tres tipos de dispositivos móviles de apoyo a la inclusión acreditados y subvencionados. Su función consiste en ofrecer apoyo, asesoramiento y conocimientos especializados a otros profesionales y al entorno de las personas con discapacidad.

154. En Bruselas, la COCOF ha adaptado sus herramientas para avanzar en la eliminación de las listas de espera.

155. En la Comunidad de Lengua Alemana solo hay lista de espera en lo tocante a las medidas de apoyo y asistencia en la formación y el trabajo y a las sillas salvaescaleras.

#### **Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones**

156. En la Comunidad Flamenca, la asignación a medida del sistema de financiación personal contribuye a la desinstitucionalización gracias a la flexibilidad de las opciones de gasto y a la diversificación de la oferta. Actualmente se está llevando a cabo una evaluación de este sistema, cuyas conclusiones contribuirán a afianzarlo y a aplicar los ajustes necesarios. No obstante, la Comunidad Flamenca es consciente de que deben realizarse esfuerzos constantes y concertados entre los distintos sectores para garantizar la asistencia y los cuidados a largo plazo. También se plantea la cuestión de la adaptabilidad de la actual organización sectorial a las necesidades de las personas con discapacidad.

157. En la Región de Valonia, se han tomado medidas para transformar las estructuras en unidades de vida de menor tamaño, por ejemplo transformándolas en servicios de viviendas supervisadas, individuales o comunitarias. El objetivo es prestar apoyo a adultos con discapacidad (mayores de 16 años) en su propio domicilio, tanto en su vida cotidiana como en la realización de sus proyectos vitales.

158. En Bruselas, la COCOF subvenciona un proyecto piloto de vivienda inclusiva que reúne a personas con y sin discapacidad en un mismo edificio, donde comparten actividades, se apoyan mutuamente y reciben la atención básica necesaria. En cuanto al número de desinstitucionalizaciones, figura en el pliego de condiciones del servicio Phare.

159. Desgraciadamente, la Comunidad de Lengua Alemana ha constatado que un número cada vez mayor de personas con discapacidad por debajo de la edad de jubilación se ven obligadas a trasladarse a residencias para mayores a fin de poder recibir una atención adecuada. No obstante, en 2018 se organizó un taller sobre el tema de la desinstitucionalización con el objetivo de inspirarse en las mejores prácticas en este ámbito.

#### **Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones**

160. En la Comunidad Flamenca, la financiación personal permite a las personas con discapacidad negociar un sistema de apoyo a su medida con proveedores de asistencia reconocidos o no. Además, se ha abandonado el sistema de contribución financiera propia.

La VAPH sufraga los gastos de atención y organización. También se puede optar por la asistencia residencial o por el apoyo en su entorno familiar. Existen dos niveles en el sistema de financiación personal: el primero responde a una solicitud de apoyo relativamente limitado y el segundo, a la expresión de una necesidad de apoyo más complejo o intensivo. En el caso de las personas con discapacidad con una necesidad inmediata de apoyo, existen procedimientos acelerados gracias a los cuales se les puede asignar automáticamente un presupuesto. A petición de la VAPH, Inter ha elaborado una visión general de las condiciones y los mecanismos más importantes que permiten a las personas con discapacidad vivir y permanecer en su hogar, que incluye recomendaciones sobre el modo en que la VAPH puede brindarles más apoyo, una lista de adaptaciones comunes de la vivienda por los que se debería otorgar una compensación en el futuro y una propuesta sobre cómo proporcionar a los usuarios información sobre las ayudas y los requisitos para acceder a ellas.

161. En la Región de Valonia, además de las ayudas técnicas y la adaptación de la vivienda, la web *Bien Vivre Chez Soi* (Vivir bien en casa) ofrece información sobre ayudas y servicios a domicilio. Asimismo, los servicios públicos responsables de la política de vivienda adoptan diversas medidas para aumentar la accesibilidad y la adaptabilidad de las viviendas, como la elaboración de normas, la colaboración multidisciplinar, la concesión de créditos sin intereses o el reembolso del coste de las obras de adaptación, por ejemplo. Por último, la AVIQ ofrece y financia cursos de formación para fomentar la libre determinación y la elección del entorno vital, destinados a profesionales del sector, cuidadores familiares y personas con discapacidad. Además, se imparte formación en el marco de proyectos europeos.

162. En Bruselas, la COCOM subvenciona un proyecto piloto de creación de un presupuesto de asistencia personal, cuyo objetivo es proporcionar a las personas con discapacidad ayuda y asistencia en las actividades cotidianas, así como apoyo social educativo, pedagógico y ortopedagógico. Este presupuesto se asigna anualmente y se fija en función de las necesidades de los beneficiarios. Además, la COCOM acredita y subvenciona cinco servicios de ayuda a la juventud accesibles 24 horas al día, siete días a la semana y, a través de Iriscare, siete servicios de vivienda supervisada. La COCOF también acredita a los servicios de apoyo que desarrollan viviendas similares.

163. La Comunidad de Lengua Alemana intenta crear distintos tipos de viviendas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad, como alojamientos de “entrenamiento para la vida independiente”. Sin embargo, siguen faltando viviendas adaptadas a formas específicas de discapacidad.

164. Entre las prioridades para los próximos años figuran la creación adicional de pequeñas estructuras de viviendas inclusivas y la puesta en marcha de un servicio de asistencia personal.

#### **Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones**

165. Para el período 2014-2019, el Gobierno flamenco destinó más de 330 millones de euros a cuidados y apoyo. Cada año se han invertido 1.750 millones de euros en ayudas específicas para personas con discapacidad. Reciben ayudas 70.000 personas, y actualmente 19.000 siguen en lista de espera.

166. En la Comunidad Francesa, se ha creado la figura del coordinador-referente, que recibió financiación de un proyecto del Fondo Social Europeo (FSE) por valor de 3.489.911 euros para el período 2014-2020. Su función es mejorar la integración socioprofesional de los jóvenes que han cursado educación especial (modalidades 2 y 3) mediante orientadores adscritos a los centros escolares.

167. En la Región de Valonia, varios proyectos financiados a través de fondos estructurales tienen como objetivo ayudar a las personas con discapacidad a definir su proyecto de vida y ejercer la libre determinación. Por ejemplo, en el marco del FSE, el presupuesto destinado a la inclusión social es de 31.218.155,55 euros. El objetivo del programa de actividades ciudadanas es ofrecer a las personas con discapacidad que no pueden incorporarse a la vida profesional la oportunidad de realizar, de forma supervisada, una actividad útil y gratificante que beneficie a terceros. Permite que su participación sea libre, voluntaria y gratuita. En 2018, 523 personas participaron en este programa. Los fondos regionales también financian proyectos con un componente de inclusión social.

168. En Bruselas, la COCOF intensificó su apoyo a la formación profesional en 2019 gracias al FSE.

169. En la Comunidad de Lengua Alemana, el DSL recurre regularmente al FSE y a fondos nacionales para fomentar la vida independiente, desarrollar los servicios existentes y poner en marcha proyectos para personas con discapacidad. El proyecto Interreg MOBI de la Eurorregión Mosa-Rin es un buen ejemplo.

## Movilidad personal

### Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

170. Las tarjetas de estacionamiento permiten a las personas con discapacidad utilizar plazas de aparcamiento específicamente reservadas para ellas (en Bélgica y en el extranjero). En 2018 se puso en marcha la aplicación informática Handi2Park para poder comprobar la validez de las tarjetas y así luchar de forma eficaz contra los abusos. Además de las tarjetas de descuento para el transporte público que permiten a las personas ciegas o con una deficiencia visual (con una discapacidad permanente de al menos el 90 %) viajar de forma gratuita en autobuses, metro, tranvías y trenes, en 2018 el Servicio Público Federal de Movilidad desarrolló un sistema de preguntas frecuentes denominado *Tous mobiles* (Todos móviles), que permite encontrar rápidamente respuestas a preguntas relacionadas con la asistencia, el apoyo o los descuentos, entre otros, en los cuatro medios de transporte. Para responder a consultas personales, también existe una dirección de correo electrónico de contacto para personas con discapacidad.

171. Además, en la Región de Flandes, Inter ayuda a las autoridades locales a hacer más accesible el espacio público proporcionando asesoramiento, formación e información sobre directrices y normas a los responsables políticos, los servicios técnicos y los residentes con discapacidad. Se desarrolla una cooperación estructural con más de 90 municipios. En este marco, en 2019 se ratificó el Decreto sobre Accesibilidad Básica, que se está aplicando gradualmente y pretende maximizar la inclusión de las personas con movilidad reducida en la red de transporte público regular mediante el concepto de “transporte a medida”. Su aplicación total estaba prevista para 2022.

172. La Administración Pública de Valonia acredita a los transportistas que utilizan vehículos adaptados a las personas con movilidad reducida como Servicios de Transporte de Interés General (véase la respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones).

173. En la Región de Bruselas-Capital, el 5 de diciembre de 2018 se puso en marcha una campaña de sensibilización para promover el acceso de los perros de asistencia a los lugares públicos, en colaboración con Unia. Se firmó una carta a tal efecto.

174. En 2019, la Comunidad de Lengua Alemana introdujo el derecho de acceso a lugares públicos para las personas acompañadas de un animal de asistencia.

### Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones

175. En la Comunidad Flamenca, desde enero de 2019 la agencia *Vlaamse sociale bescherming* subvenciona total o parcialmente la compra de equipos de movilidad. El centro de movilidad de Flandes es accesible a través de varios canales. En la Región de Flandes, el Departamento de Movilidad y Obras Públicas participó en el proyecto europeo Horizonte 2020 (desarrollo de una aplicación de movilidad inclusiva).

176. En la Región de Valonia, la AVIQ ha creado varias comisiones, entre ellas la Comisión Técnica de Autonomía y Gran Dependencia, que, entre otras funciones, se encarga de proponer a los órganos decisorios nuevos productos reembolsables y se ocupa de la gestión paritaria de la normativa.

177. En Bruselas, Iriscare (COCOM) es responsable de las ayudas para la movilidad desde el 1 de enero de 2019. Los residentes pueden tener derecho a una aportación de su mutua regional. Estas ayudas pueden compaginarse con una aportación complementaria de la COCOF o de la Comunidad Flamenca. Además, siguen funcionando los taxibuses y está previsto que las estaciones de metro sean progresivamente más accesibles y se siga aplicando

el Plan de Accesibilidad de Vías y Espacios públicos. Además, una nueva aplicación de parking.brussels permite ver las plazas de estacionamiento disponibles para personas con movilidad reducida.

178. En la Comunidad de Lengua Alemana se ha aprobado una orden sobre ayudas a la movilidad. El DSL pasa a ser la única ventanilla y el único interlocutor en materia de ayudas a la movilidad, subvenciones y ajustes en las viviendas. A partir de ahora, las personas mayores de 65 años también pueden acceder a estas ayudas y subvenciones. Por otra parte, aunque los trámites pueden demorarse más que antes, han mejorado la calidad del seguimiento y la participación de las personas con discapacidad. La nueva legislación también permite poner a disposición de las personas ayudas para la movilidad en régimen de alquiler. La evaluación de la necesidad de ayudas materiales a la movilidad se realiza utilizando las herramientas de referencia de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

## **Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información**

### **Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones**

179. Las autoridades de los diferentes niveles de gobierno han promulgado legislación que incorpora al ordenamiento jurídico nacional la directiva europea sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público. Un grupo de trabajo interfederal (*Belgium Web Accessibility Office*) permite el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en el sector público.

180. En este contexto, el Gobierno flamenco vigila la accesibilidad básica de sus sitios web. En 2018, se examinó una muestra y se constató que el 44 % de un total de 150 sitios web gubernamentales tenían una accesibilidad básica óptima. El Gobierno es consciente del trabajo que le queda por hacer.

181. En la Región de Valonia se ha creado un grupo de trabajo para aplicar las obligaciones que se desprenden de la directiva europea.

182. En la Región de Bruselas-Capital, la aplicación de la ordenanza se acompañó de sesiones de sensibilización y módulos de formación, un folleto y un asesoramiento de un año para los actores pertinentes de los servicios públicos regionales. Además, los Decretos y las Ordenanzas conjuntos de la Región de Bruselas-Capital, la COCOM y la COCOF de 16 de mayo de 2019, relativos a la publicidad de la administración en las instituciones de Bruselas, regulan la publicidad que deben emitir las autoridades administrativas. Se están tomando medidas para mejorar la accesibilidad de los sitios web.

183. La Comunidad de Lengua Alemana también ha adoptado un decreto que incorpora parcialmente la directiva europea al ordenamiento jurídico nacional. A tal fin, se ha creado un grupo de trabajo para aplicarlo en todos los sitios web de los organismos públicos. También se celebraron seminarios para los empleados pertinentes. Las autoridades elaboran cada vez más publicaciones y material audiovisual accesibles.

### **Respuesta al párrafo 20 d) de la lista de cuestiones**

184. En la Comunidad Flamenca, la VAPH prevé diversas medidas en materia de comunicación, movilidad y actividades de la vida cotidiana para facilitar el acceso a la información pública. Cada año se dedica un presupuesto de aproximadamente 3.000.000 de euros a recursos educativos especiales, en particular ayudas para estudiantes con deficiencias auditivas mediante la financiación de intérpretes de lengua de señas. A ello se añaden la adaptación de materiales didácticos y ayudas técnicas, como mobiliario adaptado. La accesibilidad de los programas de televisión se regula mediante obligaciones, cuotas y subvenciones a las cadenas de televisión privadas. El organismo regulador de los medios de comunicación de Flandes vela por el cumplimiento de esta normativa. Los acuerdos de gestión de las distintas partes interesadas contienen disposiciones relativas a la audiodescripción.

185. Además, el Centro de Conocimiento para la Educación Digital y en los Medios de Comunicación del Gobierno flamenco ayuda a los ciudadanos de Flandes y Bruselas a utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los medios de comunicación.

186. El marco de referencia de una política de accesibilidad integral e integrada comprende diversos procesos relativos a la comunicación y la prestación de servicios accesibles. La publicación “Hacia un municipio accesible”, de 2019, contiene ejemplos prácticos inspiradores.

187. Las becas para la igualdad de oportunidades han permitido desarrollar un curso de lengua de señas flamenca para personas sordas de origen extranjero, en particular aquellas que acaban de llegar al país.

188. En la Comunidad Francesa, tanto en la formación para adultos como en la enseñanza universitaria se ofrecen unidades didácticas y cursos en lengua de señas. Además, en el ámbito cultural se brinda apoyo a proyectos de formación, de desarrollo de programas informáticos de legibilidad y de audiodescripción de películas. Asimismo, el 1 de enero de 2019 entró en vigor el Reglamento sobre la Accesibilidad de los Programas para las Personas con Discapacidad Sensorial. El 13 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Medios Audiovisuales (CSA) de la Federación Valonia-Bruselas publicó una Carta sobre la Calidad de las Medidas de Accesibilidad y una guía de buenas prácticas para los profesionales de la audiodescripción, que entró en vigor el 1 de enero de 2020 y que mejorará la calidad de estos servicios y permitirá su control por parte del CSA. Este se ha centrado en tres áreas principales: la accesibilidad de los programas (compromiso del sector de seguir un calendario para avanzar hacia un panorama audiovisual inclusivo), la representación en los medios de comunicación y la diversificación de la cobertura deportiva de la Radiotelevisión Belga Francófona (RTBF).

189. En la Región de Valonia, la AVIQ ha adoptado diversas medidas para garantizar la accesibilidad de la información, como la creación de un mercado de interpretación de lengua de señas de Bélgica francófona, la subtitulación y la adaptación de documentos a un formato de lectura fácil. Además, diversas autoridades locales utilizan el servicio *Relais-signe* (un servicio gratuito de interpretación a distancia para llamadas telefónicas o entrevistas breves para personas sordas).

190. La COCOM subvenciona un centro de documentación y coordinación social que pone a disposición del público cerca de 20.000 referencias documentales y una base de datos con 4.000 direcciones. La declaración del Gobierno de Bruselas prevé la creación de un Centro de Información sobre Discapacidad que reúna en un solo lugar toda la información útil para las personas con discapacidad de esta ciudad y sus familiares.

191. La Comunidad de Lengua Alemana ha aprobado un decreto por el que se reconoce la lengua de señas alemana y facilitará y promoverá su uso.

## **Respeto del hogar y de la familia**

### **Respuesta al párrafo 21 a) de la lista de cuestiones**

192. En el ámbito federal, la legislación sobre créditos horarios se modificó en 2017. Los empleados pueden presentar una solicitud motivada de crédito horario. Con la aprobación de la Ley de 5 de marzo de 2017, relativa al trabajo factible y gestionable, se incrementó la duración del crédito horario de 36 a 51 meses cuando el motivo alegado son los cuidados, por ejemplo si el trabajador debe ocuparse de un hijo con discapacidad menor de 21 años. La legislación sobre la licencia parental y la licencia por adopción también se ha adaptado para que se tengan en cuenta las consecuencias de la discapacidad en el entorno familiar y en las actividades del niño. Así, un mayor número de niños entrará en el ámbito de aplicación de la definición de discapacidad en el contexto de la licencia parental. En el caso de la licencia por adopción, se ha duplicado la duración del permiso al que tiene derecho el progenitor. Por último, la Ley de 17 de mayo de 2019, por la que se establece el reconocimiento de los cuidadores familiares, prevé una cuarta modalidad de licencia para las personas reconocidas como cuidadores familiares. Consiste en una suspensión total de un mes por cada persona

que requiera cuidados. También es posible optar por una reducción de una quinta parte o la mitad de la jornada durante dos meses.

193. En la Comunidad Flamenca, los establecimientos de cuidado de niños pueden solicitar una subvención para el cuidado inclusivo de niños tanto individual como estructural. Desde 2014, existen Centros de Atención Infantil Inclusiva, que ofrecen asesoramiento y apoyo a más de 200 guarderías cada año. Esta estrategia se centra en la sensibilización y la ampliación de los servicios de apoyo. En 2018, se pusieron en marcha 13 proyectos piloto en los que guarderías y centros polivalentes examinaron cómo se puede atender a los niños con necesidades complejas, entre otros.

194. En la Región de Valonia, los Centros de Formación e Inserción Socioprofesional Adaptados participan en los gastos de guardería y cuidado del personal en prácticas.

195. En Bruselas, la COCOM y la COCOF subvencionan a diversos organismos que ofrecen a los progenitores y a las familias de niños con discapacidad tiempo para relajarse y reponer fuerzas.

196. En la Comunidad de Lengua Alemana, el plan maestro 2025 prevé que las familias de niños con discapacidad puedan hacer en el futuro un uso más sistemático de los servicios habituales de guardería extraescolar. En colaboración con el Centro Regional de Atención a la Infancia, el DSL puso en marcha en 2017 un proyecto piloto en el ámbito de la atención infantil extraescolar, que permite a los progenitores encontrar plaza en una guardería cercana a su domicilio, independientemente de su discapacidad.

#### **Respuesta al párrafo 21 b) de la lista de cuestiones**

197. En virtud del Código Civil, la adopción se rige por las mismas condiciones para toda la ciudadanía, y ninguna de ellas está vinculada a la salud del adoptante. No obstante, todos los adoptantes deben estar capacitados y ser aptos para adoptar, lo que se reconoce mediante una declaración de idoneidad emitida por el tribunal de familia. Un candidato se considera “apto” si reúne las cualidades sociales y psicológicas necesarias, sobre la base de una investigación social, que examina su idoneidad y el interés del niño adoptado y tiene en cuenta la situación personal, familiar y médica de la persona interesada y las razones que lo mueven.

198. En la Región de Valonia, la AVIQ organiza la feria *enVIE d'Amour*, que ofrece, entre otras cosas, consejos y soluciones para ayudar a las personas a ser autónomas en su vida afectiva, relacional y sexual. En esta feria, hay un espacio dedicada a la parentalidad, para contribuir a derribar tabúes en torno a este tema. Se ha creado un grupo de apoyo en este ámbito, encargado de elaborar un inventario de todas las iniciativas pertinentes en el mundo francófono y, a continuación, presentar propuestas para mejorar la oferta existente.

#### **Respuesta al párrafo 21 c) de la lista de cuestiones**

199. En la Comunidad Flamenca, un estudio de 2018 sobre la violencia sexual contra mujeres con discapacidad en Flandes muestra claramente que, en el contexto cerrado en el que viven las mujeres con discapacidad mental, apenas se habla de sexualidad, se limitan sus conocimientos y su autonomía sexuales y, en definitiva, no se respeta su sexualidad. Los investigadores identifican una necesidad de formación y conocimientos especializados de los futuros profesionales en el reconocimiento de los signos de violencia sexual y en la acogida y la orientación de las mujeres tras la violencia sexual, así como en la atención a la vivencia de la sexualidad y las experiencias sexuales y relacionales, especialmente en el ámbito de la educación.

200. En la Región de Valonia, el Centro de Recursos “Discapacidad y Sexualidad” se dirige a quienes buscan información sobre la vida afectiva, relacional y sexual de las personas con discapacidad. En el marco de la política de Vida Relacional, Afectiva y Sexual, la cuestión de la parentalidad se aborda mediante cursos de formación centrados en este tema y un folleto disponible en formato de lectura fácil. También se organizan cursos y sesiones de asesoramiento para profesionales y cualquier persona interesada en el tema. El proyecto Proximam tiene por objeto acoger a mujeres especialmente vulnerables, incluidas aquellas

con discapacidad, con el fin de restablecer el vínculo, mejorar la relación y dar herramientas a la madre para que pueda volver a una vivienda ordinaria con su hijo.

201. En Bruselas, la COCOF también financia el Centro de Recursos “Discapacidad y Sexualidad”. El servicio Phare participa en la feria *enVIE d'Amour*.

202. En la Comunidad de Lengua Alemana, el DSL ofrece, a través de SENS, asesoramiento y apoyo a las personas con discapacidad y sus familias, en respuesta a sus preguntas sobre relaciones afectivas y amorosas, emociones y sexualidad.

## Educación

### Respuesta al párrafo 22 a) de la lista de cuestiones

203. En la Comunidad Flamenca, se han adoptado numerosas medidas políticas para que la enseñanza ordinaria sea más inclusiva: el decreto sobre las medidas en favor del alumnado con necesidades educativas especiales (*M-decreet*), un nuevo modelo de apoyo (que se tratará más adelante) y el decreto sobre la orientación de los alumnos en la enseñanza primaria y secundaria y en los centros de orientación escolar. La estrategia empleada para avanzar hacia una educación más inclusiva consiste en dar a los progenitores la opción de inscribir a su hijo en una escuela de enseñanza ordinaria y que cada escuela evalúe si son razonables los ajustes necesarios para que el alumno progrese en sus estudios sobre la base de un programa adaptado individualmente. Si las decisiones tomadas por los padres y las escuelas llevan a una reducción del número de alumnos en la enseñanza especial, se activará un sistema de garantías, que hará que se transfieran recursos de la educación especial a la enseñanza ordinaria. Tras la aprobación del *M-decreet*, el 1 de septiembre de 2015, esta estrategia tuvo un efecto inmediato en la enseñanza primaria y un efecto más limitado en la secundaria.

204. En la Comunidad Francesa, el Decreto de 3 de mayo de 2019 prevé la creación de aulas o módulos de educación especializada en los edificios de enseñanza ordinaria. Estas aulas se denominan “aulas inclusivas” y se implantan en escuelas de enseñanza ordinaria. Se han aprobado también dos decretos en el ámbito de la educación superior para que esta sea más inclusiva. El primero, que define el panorama de la educación superior y la organización académica de los estudios (Decreto “*Paysage*”), permite la reducción del programa de estudios anual para aquellos estudiantes cuya participación en las actividades de aprendizaje se vea dificultada. El segundo, relativo a la educación superior inclusiva, busca facilitar la accesibilidad de las instalaciones y asegurar una oferta pedagógica adaptada a las necesidades de los estudiantes, principalmente a través de servicios de apoyo y de ajustes razonables.

205. En la Región de Valonia, la AVIQ, en el marco de la ayuda individual, se hace cargo económicamente de un máximo de 450 horas al año de apoyo pedagógico para alumnos matriculados en la educación superior o que siguen una formación para adultos. Un protocolo entre la AVIQ y la Administración General de la Enseñanza, actualizado en 2019, tiene como objetivo favorecer la colaboración entre los dos sectores teniendo en cuenta su especificidad, buscando el interés de los alumnos y sus familias.

206. En la Comunidad de Lengua Alemana, en la última legislatura se ha hecho más hincapié en el apoyo individual que se brinda a los alumnos. El 1 de septiembre de 2017 se implantó la compensación por desventaja, que permite compensar un déficit específico e individual del alumno a través de medidas materiales, inmateriales, metódicas, didácticas u organizativas. Numerosos alumnos ya se han beneficiado de ella. El 1 de septiembre de 2018 se implantó la protección de calificaciones, que permite no evaluar a un alumno en uno o varios subámbitos del programa o del plan de estudios debido a lagunas que no pueden subsanarse o aún no se han subsanado.

### Respuesta al párrafo 22 b) de la lista de cuestiones

207. En la Comunidad Flamenca, la entrada en vigor del *M-decreet* no solo ha afectado al número de alumnos que cursan educación especial, sino que también ha supuesto la disminución del número de alumnos que han recibido apoyo en la enseñanza ordinaria a través de la integración educativa. Se han adoptado medidas de apoyo para compensar esta situación: se garantizaron los presupuestos para el curso 2014-2015, a pesar de la disminución

del número de estudiantes, y se adelantó la entrada en vigor del régimen de garantía en la educación especial. En 2017 se introdujo un nuevo modelo de apoyo que integra las medidas descritas anteriormente en un sistema único por medio de la integración educativa, la educación inclusiva y asistencia basada en el sistema de garantía. En consulta con los padres y el centro de orientación escolar, la escuela de educación especial determina el apoyo que se precisa en función de las necesidades. Cuando se implantó el nuevo modelo de apoyo, se asignó una partida presupuestaria adicional de 15.200.000 euros. Además, se destina un presupuesto anual de unos 3.000.000 de euros a material didáctico especial. En cuanto a las infraestructuras escolares, los proyectos de construcción y rehabilitación deben cumplir reglas específicas de accesibilidad. Los recursos son insuficientes para el patrimonio existente, pero la Agencia de Infraestructuras Educativas sirve de apoyo y aporta información sobre la accesibilidad de los edificios escolares.

208. En la Comunidad Francesa, el Decreto de 7 de diciembre de 2017 obliga a las escuelas ordinarias a realizar ajustes razonables para el alumnado con necesidades específicas siempre que su situación no haga indispensable que pase a la educación especializada. Los ajustes razonables pueden ser de orden material, organizativo o pedagógico. Se aplican a alumnos que presentan necesidades específicas reflejadas en un diagnóstico realizado por especialistas y se acuerdan entre las partes interesadas. Para facilitar el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación para adultos, se promulgaron el Decreto de 30 de junio de 2016, sobre Formación para Adultos Inclusiva, y la orden de 5 de julio de 2017, que tienen como objetivo eliminar o reducir las diferentes barreras que suponen un obstáculo al acceso de estas personas a los estudios. Con respecto a la educación superior, el decreto relativo a la educación superior (véase la respuesta al párrafo a) de la lista de cuestiones) prevé que los servicios de atención y apoyo de los establecimientos de educación superior elaboren un plan de apoyo individualizado, aseguren su puesta en marcha y lo evalúen (adaptándolo si es necesario) en función de las necesidades del estudiante beneficiario.

209. En Bruselas, la COCOF ha reforzado sus servicios de apoyo en materia de inclusión escolar para las personas con discapacidad. Entre otras medidas, los servicios de apoyo acreditados han realizado acciones específicas en el ámbito de la inclusión escolar, se han reforzado las ayudas para la inclusión en las escuelas ordinarias y se han aumentado las intervenciones de apoyo pedagógico para los estudios superiores y universitarios.

#### **Respuesta al párrafo 22 c) de la lista de cuestiones**

210. No hay medidas específicas para promover y fomentar la formación y la contratación de docentes con discapacidad. Cada caso se examina de manera individual. Si una persona necesita que se realicen ajustes o adaptaciones especiales en su puesto de trabajo, existe la posibilidad de valorarlo.

## **Salud**

#### **Respuesta al párrafo 23 a) de la lista de cuestiones**

211. Cabe recordar que en Bélgica, gracias al sistema público de seguro obligatorio de salud, casi toda la población está cubierta por este seguro y, por ende, recibe una atención sanitaria de calidad.

212. En la Comunidad Flamenca, se prevén tres ámbitos de acción. Para la asistencia en el hogar, los servicios de atención familiar reciben una subvención suplementaria para brindar apoyo a las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad no tienen que pagar el coste total por cada hora de atención familiar, sino simplemente los gastos relativos a su utilización. En el caso de otros establecimientos, tienen que pagar el coste real de estos cuidados. En cuanto a la atención de la salud mental, se ha mejorado la cooperación entre la VAPH y los hospitales psiquiátricos para que las personas con discapacidad estén mejor atendidas. También se ha estudiado si las personas con patologías duales a las que se les haya asignado un presupuesto personal podrían reembolsar la ayuda de su Plan de Financiación Personalizada, así como el modo de hacerlo. En relación con la atención a las personas mayores, en una investigación de la Universidad de Amberes se estudió cómo se puede utilizar el Presupuesto de Financiación Personalizada en el marco de las capacidades

subvencionadas/reconocidas de atención a las personas mayores para mejorar la libre elección de las personas con discapacidad y su acceso a los diferentes tipos de atención.

213. En la Región de Valonia, en relación con la asequibilidad, se ha modificado el Código Valón de Acción Social y Salud para integrar el régimen de pago directo. La AVIQ ha coordinado un grupo de trabajo que ha llevado a cabo un estudio sobre el acceso a la atención por parte de las personas con discapacidad. Además, en la concesión de subvenciones para los ajustes de los organismos medicosociales, la Dirección de Infraestructuras Medicosociales de la AVIQ verifica que los planos sigan las normas de accesibilidad.

214. En Bruselas, la COCOM subvenciona una Célula Móvil de Intervención destinada a las personas de 16 años o más que presenten una discapacidad mental y trastornos del comportamiento o que sean susceptibles de desarrollarlos. El objetivo es disminuir estos trastornos para mejorar el estado psíquico de los pacientes y la convivencia con su entorno familiar o institucional.

#### **Respuesta al párrafo 23 b) de la lista de cuestiones**

215. En la Región de Valonia, la plataforma Comunicación de la Discapacidad ha desarrollado un sitio web que destaca las buenas prácticas, dirigido a los profesionales que deben comunicar el diagnóstico. El proyecto Interreg MOBI está desarrollando una formación de aprendizaje virtual para reforzar las competencias de los profesionales en materia de patologías duales. Los diferentes asociados también organizan jornadas de formación en el marco de este proyecto.

### **Habilitación y rehabilitación**

#### **Respuesta al párrafo 24 a) de la lista de cuestiones**

216. En la Comunidad Flamenca, los centros de rehabilitación psicosocial para adultos se dirigen a los usuarios que, por necesidades graves en el ámbito de la atención de la salud mental, pierden o ven limitadas algunas competencias y, como consecuencia, se enfrentan a grandes dificultades para estar escolarizados o encontrar y mantener un empleo, así como para vivir o conservar su autonomía en un ambiente familiar. Estos centros ofrecen un programa de rehabilitación ambulatoria o residencial de duración limitada. Los establecimientos de atención psiquiátrica y las iniciativas de alojamiento protegido ofrecen tratamiento y asesoramiento a adultos y personas mayores que tienen problemas psicológicos graves y duraderos.

217. En la Región de Valonia, hay centros de rehabilitación y centros de referencia multidisciplinarios. Los centros de rehabilitación ofrecen a las personas que presentan diversas deficiencias funcionales un programa de rehabilitación multidisciplinar, a fin de que consigan la mayor autonomía posible y una reinserción sociofamiliar óptima. En cuanto a los centros de referencia multidisciplinarios, están especializados en patologías concretas y ofrecen a sus pacientes apoyo a lo largo de toda su vida. Después del diagnóstico, pueden seguir la evolución en la situación de sus pacientes, mayoritariamente ambulatorios, y, de ser necesario, facilitarles además la información, la educación y el apoyo psicosocial que necesiten. Para ello, es necesaria una colaboración con los demás proveedores de servicios de atención primaria y secundaria.

218. En Bruselas, la COCOM acredita y subvenciona los centros y servicios para personas con discapacidad comunes a las dos comunidades, que actualmente son 7 residencias y 11 centros de día. La misión de estos centros es promover la integración y la participación de las personas con discapacidad. Desde el 1 de enero de 2019, Iriscare financia 24 centros de rehabilitación funcional adscritos a las dos comunidades.

#### **Respuesta al párrafo 24 b) de la lista de cuestiones**

219. En la Región de Flandes, las aportaciones para equipos de rehabilitación se establecen en un acuerdo de rehabilitación. La contribución financiera del usuario a los costos de la atención sanitaria se establece por decreto. En principio, no se puede cobrar al usuario ningún costo adicional (salvo que se indique lo contrario en el acuerdo). No obstante, se tendrá en

cuenta la situación específica de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad que reciben un subsidio incrementado sobre la base de sus ingresos relacionados con la discapacidad, por ejemplo, no pagan la parte personal o pagan menos.

220. En la Región de Valonia, los centros que tratan a personas con discapacidad se organizan según un convenio firmado con la AVIQ, que asegura la igualdad de acceso para todos, respetando una serie de criterios. Generalmente, el paciente no participa en la financiación de los costos de la atención, que corren a cargo de la Región de Valonia, a través de las mutuas.

221. En la Comunidad de Lengua Alemana, en la financiación de los servicios de rehabilitación a largo plazo que son de su competencia no se distingue entre las personas en términos de financiación y acceso.

## Trabajo y empleo

### Respuesta al párrafo 25 a) de la lista de cuestiones

222. En el ámbito federal, la prestación de incapacidad ofrece ingresos sustitutivos a los trabajadores que tienen una baja por enfermedad de más de un mes de duración y cuyo estado de salud justifica una pérdida temporal o permanente de ingresos superior al 66 %. Los inspectores sociales, desde 2018, pueden realizar “llamadas anónimas” (denominadas *mystery calls*) a empresas, para investigar la discriminación sin tener que revelar su identidad. Se utilizan en el contexto de la aplicación de las tres leyes de lucha contra la discriminación en vigor y, por lo tanto, también en materia de discapacidad. En 2019 se adoptó un nuevo marco jurídico para otorgar seguridad jurídica a los empleadores que adoptasen medidas de acción afirmativa destinadas a grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad. El INAMI (Instituto Nacional de Seguro de Enfermedad y Discapacidad) también ha puesto en marcha una experiencia piloto a gran escala para validar el modelo *Individual Placement Support*, destinado a las personas que presentan patologías mentales graves crónicas. Funciona según el principio “*place then train*” y se basa en un apoyo activo por parte de formadores laborales familiarizados con esta metodología. Con la campaña de comunicación *Handicapable* se busca informar a las administraciones y a las personas con discapacidad sobre las medidas de ajustes razonables en la selección, prioridad en la contratación y acondicionamiento del puesto de trabajo. En lo tocante a la selección, se ha llevado a cabo una reforma gracias a la cual los funcionarios en prácticas con discapacidad pueden trabajar a tiempo parcial y, además, se han puesto en marcha procedimientos de certificación lingüística en lengua de señas.

223. Los distintos niveles de gobierno organizan conjuntamente la iniciativa nacional *Duoday* cada año.

224. El Gobierno flamenco ha adoptado diversas medidas para aumentar la tasa de empleo de las mujeres y los hombres con discapacidad. La prima de apoyo flamenca es una subvención del coste salarial para los empleadores que contratan o emplean a personas con discapacidad y para los autónomos con discapacidad. La prima es de un 20 % o un 40 % del salario base, en función de la duración de esta prestación. En algunos casos, puede ascender hasta un 60 % del salario base. Desde el 1 de enero de 2019, también pueden ser beneficiarias de esta prima las personas con discapacidad cuya situación aún puede evolucionar, pero que se enfrentan a dificultades de reinserción debido a su situación médica. La prima asciende a un 20 % durante un máximo de dos años (puede prolongarse y elevarse a un 60 %). En 2018 se reformó la política de aprendizaje en el lugar de trabajo mediante, entre otras cosas, la revisión de las reglas de formación profesional individual de las personas con discapacidad. La contratación de las personas con discapacidad está garantizada durante al menos la duración de la formación profesional individual. Se ha adaptado la normativa relativa a las medidas especiales de ayuda al empleo para que los solicitantes de empleo y los estudiantes con discapacidad también tengan derecho a adaptar su entorno de trabajo. El Decreto de 25 de abril de 2014, relativo a los itinerarios de trabajo y atención médica, prevé un servicio de orientación especializada para los solicitantes de empleo que presentan problemas médicos, mentales, psicológicos, psiquiátricos y/o sociales y que (temporalmente) no pueden ejercer un trabajo remunerado, ya sea en el circuito económico normal o en la economía social.

Además, en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y Diversidad 2016-2020 se formularon numerosas acciones concretas para alcanzar el objetivo de que las personas con discapacidad o que sufrían enfermedades crónicas ocupasen el 3 % de los puestos en la administración flamenca. A finales de 2018, de las personas que trabajaban para el Gobierno flamenco, 678 (el 1,8 %) estaban registradas como personas con discapacidad o enfermedades crónicas.

225. En la Comunidad Francesa, a finales de 2016 se creó un puesto de asesor para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en la administración pública y propiciar un enfoque estructural en la materia.

226. En la Región de Valonia, la labor para alcanzar el objetivo de aumento de la tasa de empleo se articula en torno a dos ejes: las obligaciones jurídicas y la sensibilización de los empleadores. La Oficina Valona de Formación Profesional y Empleo (FOREM) ha puesto en marcha medidas de apoyo para los solicitantes de empleo con discapacidad y se han organizado cursos de formación para que los profesionales de los servicios de apoyo sepan responder a las necesidades de las personas con discapacidad. El Gobierno valón ha actualizado las disposiciones relativas a la contratación y a la carrera profesional de las personas con discapacidad en la función pública valona. Las administraciones deben realizar cada dos años, en colaboración con la AVIQ, un informe relativo al empleo de los trabajadores con discapacidad.

227. En Bruselas, el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital lanzó en 2014 un proyecto piloto llamado Pool H que tenía por objetivo organizar una labor de prospección entre los empleadores de los sectores público y privado que operasen en esta región y mostrasen interés por la contratación de personas con discapacidad. A la luz de los resultados positivos, este proyecto se integró estructuralmente en Actiris en 2017. Actiris también lanzó a mediados de 2016 una convocatoria de proyectos que permitieran ofrecer un servicio de apoyo a la búsqueda de empleo adaptado a las personas con discapacidad. En 2018, el Fondo de Formación para Interinos sensibilizó a las agencias de trabajo temporal de Bruselas respecto de la contratación de personas con discapacidad. En el marco de la Ordenanza “*Handistreaming*”, se ha puesto en marcha un proyecto piloto que tiene por objetivo mejorar la información y la orientación que se ofrece a personas con discapacidad que deseen trabajar por cuenta propia y sensibilizar a las entidades de promoción de la iniciativa empresarial para que puedan brindar apoyo a los empresarios con discapacidad y dar a conocer las medidas de asistencia existentes. Además, hay varias políticas de activación e inserción laboral que contribuyen también a incorporar de manera duradera a las personas con discapacidad en el mercado laboral. En cuanto a la función pública, se integró la política relativa a las personas con discapacidad en la lista de cinco objetivos prioritarios en materia de diversidad de la función pública regional fijados para el período 2016-2020. Concretamente, cada organismo público regional debe integrar este objetivo en su plan de diversidad con acciones concretas. En 2018, se puso en marcha una plataforma regional para la discapacidad. En ese mismo año se formularon nuevas reglas para conseguir que el 2 % de los puestos de trabajo estuvieran ocupados por personas con discapacidad. Por lo que se refiere a la COCOF, la tasa de empleo de las personas con discapacidad en la administración pública es de prácticamente un 5 %. Para reforzar esto, se adoptaron diferentes medidas en materia de contratación de personas con discapacidad, así como otras relativas a la acogida y el apoyo que se les brindan. También se organizaron cursos de formación y eventos para favorecer el empleo de las personas con discapacidad tanto en el sector público como privado.

228. En la Comunidad de Lengua Alemana, el DSL propone, en cooperación con las empresas, diferentes medidas específicas de integración en el mercado laboral. En 2016, se publicó un estudio titulado “El empleo con apoyo, la economía social y las medidas de activación desde el punto de vista de las personas con discapacidad en la Comunidad de Lengua Alemana”, en el que se analizó la situación actual y se formularon varias recomendaciones de medidas que se pueden poner en marcha para favorecer su integración en el mercado laboral o su evolución dentro del mismo, con miras a, en última instancia, aumentar su tasa de empleo. Durante el período 2014-2019, se desarrolló, en el marco del Concepto de Desarrollo Regional, el proyecto transversal “Inclusión en la región económica”, relativo a la promoción del empleo para personas con discapacidad. En la función pública, en 2016 se evaluó la situación laboral de las personas con discapacidad. El

resultado fue alentador y demostró que las administraciones de la Comunidad de Lengua Alemana están abiertas a las personas con discapacidad. Esta Comunidad renunció a introducir una cuota de empleo para las personas con discapacidad y da prioridad a medidas concretas que favorezcan realmente el empleo.

#### **Respuesta al párrafo 25 b) de la lista de cuestiones**

229. En el ámbito federal, en 2019 se aprobó una normativa para crear un nuevo régimen para los desempleados que presentan discapacidad médica, física, mental, psiquiátrica o psicológica grave. Este marco les permite obtener asistencia los servicios de mediación cuando llevan más de 36 meses desempleados, tener acceso a un apoyo más prolongado y más específico para encontrar empleo y poder continuar recibiendo ingresos siempre que cooperen positivamente con los servicios de mediación. Además, se adaptó la normativa federal sobre contratación pública para permitir que se recurra a empresas de trabajo adaptado y fomentar este tipo de empleo.

230. En la Región de Flandes, los antiguos talleres protegidos y sociales se convirtieron en empresas adaptadas en 2015 y se modificó el apoyo a los grupos destinatarios. Además, el proyecto piloto Brake-out (2018) tiene por objetivo empoderar a las personas con discapacidad y ofrecerles suficientes oportunidades de aprendizaje y experiencias que los preparen para el mercado laboral regular, la convivencia u otros ámbitos que contribuyan a su calidad de vida futura.

231. En la Región de Valonia, se han adoptado varias medidas encaminadas a ofrecer orientación y apoyo en la búsqueda de empleo en un entorno ordinario y en una vez que se consigue. Se centran en el valor añadido que aporta el trabajador y en destacar sus competencias. El proyecto Transición-Inserción tiene por objeto apoyar a los jóvenes que concluyen sus estudios en la transición profesional a través de un coordinador de referencia en las escuelas de educación especial que participan en el proyecto. En 2014 entró en vigor una nueva normativa relativa a los centros de formación e inserción socioprofesional adaptados. Tras una fase en la que se establece y evalúa el proyecto profesional, se propone una eventual formación en competencias y se brinda apoyo para la inserción en empresas. Los proyectos del Servicio de Ayuda para la Búsqueda de Empleo en Valonia y el proyecto de inserción socioprofesional ofrecen un apoyo adaptado cuando se está buscando empleo y una vez que se consigue a las personas sordas o con audición reducida: orientación, búsqueda de empleo e integración en él. Se han firmado convenios de colaboración con la FOREM y el Instituto de Formación en Alternancia en pequeñas y medianas empresas para organizar cursos para demandantes de empleo y trabajadores, en el primer caso, y contratos de aprendizaje y cursos para empresarios y emprendedores, en el otro.

232. En la Comunidad de Lengua Alemana, el Gobierno adaptó la legislación para permitir que las personas inscritas en la formación en empresas (para preparar la inserción profesional de personas con discapacidad o para seguir una primera formación en alternancia) sean contratadas con arreglo a un contrato laboral en la entidad en la que han cursado esa formación, sin que haya una convocatoria pública previa para la presentación de candidaturas. Esta adaptación permite que, una vez que se haya finalizado una formación en empresas o una formación en alternancia, haya una transición suave hacia un contrato laboral estable.

#### **Respuesta al párrafo 25 c) de la lista de cuestiones**

233. En el ámbito federal, la prohibición de la discriminación contra las personas con discapacidad se rige por la Ley de 10 de mayo de 2007, destinada a combatir ciertas formas de discriminación. La negativa a efectuar los ajustes razonables necesarios se considera una forma de discriminación. En 2018 se creó un módulo de aprendizaje electrónico sobre la legislación en materia de no discriminación, los criterios protegidos por ella y sus vínculos con la práctica. Desde 2019, el Servicio Público Federal de Estrategia y Apoyo ofrece soporte organizativo y financiero para llevar a cabo sesiones de sensibilización sobre la discapacidad visible e invisible, dirigidas a funcionarios federales.

234. Unia creó, con el apoyo de las tres regiones, módulos de formación en línea, interactivos y gratuitos, sobre las leyes de lucha contra la discriminación, las políticas de diversidad y la discapacidad.

235. El Plan de Acción de Lucha contra la Discriminación en el Empleo ocupa un lugar central en la política de lucha contra la discriminación del Gobierno flamenco. Se actualizó en 2016 para ayudar a los empleadores a poner en práctica la política de lucha contra la discriminación mediante instrumentos y publicaciones. Además, se ha incidido en acciones concretas: la campaña *C'est vite arrivé*, la educación y la formación, la estimulación de la autorregulación por sector (a través del instrumento de los convenios sectoriales y un plan de acción específico en el sector de los bonos de servicios) y el aumento de los controles de la inspección social flamenca.

236. La Comunidad Francesa aplica procedimientos de selección objetivos, que se basan en las competencias y permiten solicitar ajustes razonables para las personas con discapacidad. Además, los servicios de recursos humanos organizan regularmente módulos de formación y sensibilización acerca de la lucha contra la discriminación y la discapacidad, que buscan, entre otras cosas, familiarizar a los asistentes con nociones como la inclusión, la situación de discapacidad y el derecho a ajustes razonables.

237. En la Región de Valonia, se adaptó el programa de sensibilización y desmitificación acerca de la discapacidad para flexibilizar las iniciativas de lucha contra la discriminación y llegar mejor a los empleadores. En este marco, la AVIQ propone una serie de acciones concretas. En cuanto a los ajustes, esta entidad financia y ofrece el apoyo de expertos para adaptar los puestos de trabajo.

238. En Bruselas, el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital aprobó una ordenanza para luchar contra la discriminación en la contratación y el mantenimiento del empleo. Esta permite llevar a cabo controles de la discriminación a través de pruebas de situación o llamadas anónimas. La discapacidad forma parte de los criterios de discriminación evaluados. Paralelamente, desde 2016 se organiza anualmente una convocatoria de proyectos sobre la lucha contra la discriminación y la promoción de la diversidad en materia de empleo. Por último, el Gobierno aprobó una reforma de los instrumentos regionales de diversidad.

239. En la Comunidad de Lengua Alemana, en 2019 entró en vigor un nuevo decreto sobre los instrumentos AktiF y AktiF PLUS, cuyo objetivo es promover el empleo en esta comunidad. Los empleadores (privados o públicos) pueden recibir una subvención (incrementada en algunos casos) si contratan a solicitantes de empleo en situación de desventaja en el mercado de trabajo en la Comunidad de Lengua Alemana. Se trata de una medida inclusiva que no tiene en cuenta otros regímenes o ingresos sustitutivos, lo que permite encontrar empleo a las personas con discapacidad desempleadas.

#### **Respuesta al párrafo 25 c) de la lista de cuestiones**

240. En el ámbito federal, el 5 de enero de 2017 se aprobó una ley relativa al trabajo factible y gestionable, fruto de un amplio debate que empezó en 2015 y se articuló en mesas redondas para modernizar el mercado laboral de cara a los desafíos del siglo XXI. Tiene por objetivo proporcionar un marco jurídico a diversas medidas que permitirán, entre otras cosas, conciliar mejor la vida privada y profesional y conseguir así una igualdad completa entre hombres y mujeres.

### **Nivel de vida adecuado y protección social**

#### **Respuesta al párrafo 26 a) de la lista de cuestiones**

241. En el ámbito federal, el Tercer Plan de Lucha contra la Pobreza (2016-2019) tiene en cuenta la dimensión de la discapacidad. Contempla varias medidas en ese ámbito, como el aumento de las prestaciones mínimas de la seguridad social y de las prestaciones de asistencia social, la facilitación de la transición a un trabajo remunerado o la mejora del acceso a los derechos.

242. La situación de las personas con discapacidad se incorporó en el Plan de Acción de Lucha contra la Pobreza aprobado por el Gobierno flamenco. Concretamente, al implantar el sistema de financiación personal para las personas con discapacidad, se prestó especial atención al costo de vida para estas personas (véase la respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones).

243. En la Región de Valonia, se incorpora la dimensión de la discapacidad en diferentes ámbitos del Plan Valón de Lucha contra la Pobreza, como, por ejemplo, en materia de servicios para familias, transporte y turismo. La Sociedad Valona de la Vivienda también ha desarrollado directrices para las sociedades de vivienda de servicio público sobre la orientación que pueden ofrecer a los usuarios con discapacidad y la asistencia en el diseño de viviendas adaptables. Por último, se han realizado diferentes actuaciones en el marco del Plan de Accesibilidad Valón 2017-2019 para seguir apoyando la iniciativa Construcción Adaptable.

244. En la Comunidad de Lengua Alemana, algunos proyectos para luchar contra la pobreza y la exclusión y promover la integración de todos los grupos de población se dirigen específicamente a las personas con discapacidad.

#### **Respuesta al párrafo 26 b) de la lista de cuestiones**

245. Bélgica dispone de un sistema de protección social efectivo que cubre también la asistencia a las personas con discapacidad. No obstante, estas personas están expuestas a un mayor riesgo de pobreza que el resto de la población. Se ha llevado a cabo un amplio estudio para cartografiar y evaluar de manera transversal la situación social y la política de ayuda. Gracias a esta labor, en 2019 se elaboró la publicación *Pobreza y discapacidad en Bélgica*, que formula conclusiones y recomendaciones para mejorar la situación en el futuro.

246. En el ámbito federal, se ha establecido una política de apoyo a los ingresos a través de sistemas de asistencia y seguridad social. Desde 2014, se han aumentado las diferentes prestaciones para personas con discapacidad. Para apoyar la dignidad de estas personas, desde el 1 de agosto de 2018 el matrimonio o la convivencia legal de personas con discapacidad ya no implica una reducción considerable de sus prestaciones federales. Al elevar los máximos del subsidio de integración de las personas con discapacidad, queda exento un mayor porcentaje de los ingresos y se avanza hacia la abolición del denominado “precio del amor”. En 2019, se puso en marcha la aplicación MyBenefits, que permite a las personas interesadas verificar fácilmente a qué prestaciones tienen derecho y solicitar ellas mismas un certificado en línea.

247. Como consecuencia de la sexta reforma del Estado, varias competencias, entre ellas las relativas a las prestaciones familiares y las ayudas para personas mayores con discapacidad, se transfirieron del Gobierno federal a las entidades federadas, que desde el 1 de enero de 2014 han puesto en marcha de manera progresiva nuevos sistemas que, entre otras cosas, brindan apoyo a las personas con discapacidad.

248. En la Comunidad Flamenca, existe una prestación para el cuidado de niños y niñas que necesitan una ayuda específica, en el marco del denominado paquete de crecimiento (*Groeipakket*), con una ayuda financiera suplementaria. Las cuantías mensuales varían de 82,37 euros a 549,12 euros, en función del grado de necesidad. Desde 2019, las prestaciones familiares son competencia del Gobierno flamenco. Hay otras ayudas económicas relacionadas con la necesidad de apoyo específico, como la prestación de cuidados: los niños y niñas que tengan una necesidad de apoyo más elevada tienen derecho automáticamente a un presupuesto de cuidados (véase la respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones) y otro específico para personas con gran necesidad de cuidados (130 euros al mes). Desde enero de 2019, el sistema flamenco de protección social contribuye a financiar los equipos de movilidad. En el futuro, financiará también los costos de rehabilitación, una parte de los costos de salud mental y la asistencia en el hogar.

249. En la Región de Valonia, en el ámbito de las prestaciones familiares, además de la prestación de base, se prevé un suplemento para los niños y niñas con discapacidad o que padecen alguna enfermedad. En 2018, 20.917 niños fueron beneficiarios de ese suplemento. Esta práctica brinda apoyo a las familias y permite que los niños permanezcan en el domicilio. También se contemplan ayudas individuales para la integración. Además, el Código Valón

de Acción Social y Salud es una herramienta que tiene por objetivo asegurar la protección social y los servicios de apoyo a las personas con discapacidad.

250. En Bruselas, en el ámbito de la COCOM, el Servicio Público Federal de Seguridad Social sigue encargándose provisionalmente de gestionar y abonar la prestación para personas mayores con discapacidad, hasta finales de 2020. A partir del 1 de enero de 2021, Iriscare se hará cargo de la gestión y el pago de esta prestación. La cuantía depende de la discapacidad: cuanto más incida en la pérdida de autonomía, más elevada será. Desde el 1 de enero de 2020, Famiris es el nuevo fondo público de prestaciones familiares de Bruselas y se aplica una nueva normativa en esta materia. Cada familia percibirá la cuantía más ventajosa para ella. No se ha modificado ni el sistema de evaluación de la discapacidad o enfermedad ni las cuantías de los suplementos para niños con discapacidad.

251. En la Comunidad de Lengua Alemana, se ha mantenido el sistema de prestaciones incrementadas que se aplicaba en el ámbito federal.

#### **Respuesta al párrafo 26 c) de la lista de cuestiones**

252. En el ámbito federal, en 2019 se inició un plan de acción para eliminar las demoras en la tramitación de solicitudes de medidas de protección social dirigidas a la Dirección General de Personas con Discapacidad. Este plan contempla las siguientes acciones:

- La aplicación de las recomendaciones de una auditoría interna, que se centran en la mejora del funcionamiento interno, la planificación de las nuevas contrataciones y la clarificación de las expectativas y del papel de los empleados.
- La mejora de la disponibilidad telefónica.
- La sustitución del sistema informático a más tardar en 2023.
- La revisión y la adaptación de formularios y cartas para hacerlos más accesibles.
- La simplificación de la aplicación “*My hándicap*” que permite a las personas con discapacidad y a las instituciones, como mutuas y Centros Públicos de Acción Social, llevar a cabo ciertas tareas ellas mismas.
- El refuerzo de la colaboración con las entidades locales y las mutuas.

253. Todas estas medidas buscan reforzar el servicio para las personas con discapacidad, que en 2017 se enfrentó a numerosos problemas técnicos cuando se implantó un nuevo programa informático para la gestión de expedientes. Entretanto se han redoblado los esfuerzos para reducir la demora.

### **Participación en la vida política y pública**

#### **Respuesta al párrafo 27 a) de la lista de cuestiones**

254. En el ámbito federal, las disposiciones relativas al derecho de voto de las personas incapacitadas consagran su autonomía en este ámbito. Así pues, mientras que la persona no se encuentre bajo protección judicial en materia de derecho electoral, sigue teniendo derecho a ejercer su voto. El municipio dejará de enviarle las convocatorias electorales únicamente cuando sea informado de que ha sido puesta bajo protección.

255. La Región de Flandes ofrece asistencia a los mandatarios locales con discapacidad, que pueden, previa presentación de un certificado médico, disponer de un asistente personal.

256. En el ámbito de la Región de Bruselas-Capital, el mandatario local que, por motivos de discapacidad, no pueda ejercer solo su mandato tiene la posibilidad de recibir asistencia para ello de una persona de confianza designada entre los electores del municipio.

#### **Respuesta al párrafo 27 b) de la lista de cuestiones**

257. Para las elecciones federales, regionales y europeas, se prevén diversas medidas en materia de discapacidad. Un votante que, por causa de discapacidad, no pueda acudir solo a la cabina de votación o no pueda votar él mismo tendrá derecho a recibir asistencia, con la

autorización del presidente de la oficina electoral y sobre la base de la libre elección. Se han adaptado las instrucciones electorales para sensibilizar sobre la importancia de atender adecuadamente a las personas con discapacidad. Se han establecido normas de accesibilidad, que exigen que al menos una cabina de votación por cada cinco oficinas electorales esté adaptada para las personas con discapacidad. Por último, se han elaborado recomendaciones prácticas en colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad.

258. En la Región de Flandes, se han fijado reglas para la provisión de oficinas electorales para los votantes con discapacidad y normas que estas oficinas deben respetar. Las instrucciones para las oficinas electorales destacan que debe garantizarse su accesibilidad para las personas con discapacidad, en el sentido más amplio del término. Además, se han elaborado folletos específicos que ofrecen directrices para la accesibilidad de las elecciones. Durante las elecciones de 2018 y 2019, se probó la utilización de módulos de audio en las oficinas electorales. A los votantes que no pueden votar por sí mismos por motivos médicos se les ofrece la posibilidad de otorgar un poder, y las personas con discapacidad física que pueden votar por sí mismas tienen a su disposición cabinas de votación especialmente adaptadas, de ser necesario en otra oficina electoral. Si no pueden votar de manera independiente, tienen derecho a recibir asistencia por parte de una persona de su elección.

259. En la Región de Valonia, en el marco de las elecciones municipales de 2018, se estableció un plan de acción con las asociaciones representativas y las administraciones para promover la participación de todas y todos en el proceso democrático. Además, el CAWaB organizó una mesa redonda con representantes de los partidos políticos sobre el tema “Yo voto por la accesibilidad”, para analizar los diferentes compromisos de estos partidos. Además, se los invitó a transmitir videos cortos para presentar los puntos clave de su compromiso antes del evento.

260. En el ámbito de la Región de Bruselas-Capital, se adoptaron diferentes medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad durante las elecciones municipales del 14 de octubre de 2018. En primer lugar, se envió a los municipios una circular con recomendaciones y prácticas relativas a la accesibilidad. También se repartieron folletos sobre el tema y se creó una página específica dedicada a la accesibilidad en el sitio web de las elecciones. En la jornada electoral, de las 726 oficinas abiertas en la Región de Bruselas-Capital, 458 eran accesibles para las personas con movilidad reducida. Por último, después de las elecciones se difundió un sondeo, realizado junto con el CAWaB, para evaluar la accesibilidad del proceso electoral.

261. En la Comunidad de Lengua Alemana, se aprobó una orden gubernamental que establecía las normas básicas de accesibilidad en la asistencia a los votantes durante las elecciones municipales de 2018. Se publicaron folletos y se celebraron reuniones informativas para informar a las personas con y sin discapacidad en un lenguaje fácilmente comprensible y para alentar a las personas con discapacidad a ejercer su derecho de voto, así como para brindarles apoyo en el proceso.

#### **Respuesta al párrafo 27 c) de la lista de cuestiones**

262. En el ámbito federal, se ha desarrollado una política inclusiva en materia de selección, formación y gestión de talentos. Está abierta a todas las situaciones individuales, lo que permite tanto el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad como el acceso de las personas con discapacidad a carreras profesionales en la administración federal. También se contempla la posibilidad de solicitar al empleador que realice ajustes razonables en el proceso de selección, así como ajustes en el puesto de trabajo. No obstante, las normas legales relativas a la vida privada, y en concreto a la discapacidad, impiden un seguimiento específico.

## Participación en la vida cultural, las actividades recreativas y el deporte

### Respuesta al párrafo 28 a) de la lista de cuestiones

263. Véase también la respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones sobre la accesibilidad del entorno construido.

264. Bélgica participó en el proyecto Tarjeta Europea de Discapacidad. Esta tarjeta busca promover la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y facilitar su participación en la vida cultural, el esparcimiento y el deporte ofreciéndoles ciertas ventajas.

265. En la Comunidad Flamenca y la Región de Flandes existe una etiqueta de accesibilidad para los eventos con el fin de estructurar mejor la integración de la accesibilidad en estos sectores. Uno de los criterios exigidos para el reconocimiento de los organismos de gestión de colecciones del patrimonio cultural (museos, archivos culturales y bibliotecas patrimoniales) es asegurar la accesibilidad para grupos destinatarios específicos.

266. La Comunidad Francesa apoya estructuralmente las acciones de algunas asociaciones en materia de discapacidad. Numerosos operadores culturales se organizan para favorecer el acceso de las personas con discapacidad.

267. En la Región de Valonia, la asociación sin fines de lucro Access-i ha creado un portal de información sobre la accesibilidad de los eventos y las infraestructuras culturales, deportivos y de ocio. En el ámbito del turismo, el Comisionado General de Turismo ha puesto en marcha un plan de acción en favor del “turismo para todos”, que integra nociones de accesibilidad en el turismo para las personas con movilidad reducida y se encarga de reforzar las colaboraciones con los sectores interesados, turísticos, sociales o especializados en cuestiones de accesibilidad. El Comisionado también brinda su apoyo a la certificación Access-i para operadores turísticos, subvencionando en mayor medida las obras que mejoran la accesibilidad a los alojamientos turísticos. En cuanto al deporte, el Plan Piscina 2014-2020 tiene por objeto brindar apoyo a obras de renovación o construcción y establece cuatro criterios, uno de los cuales es la “accesibilidad para personas con todo tipo de discapacidad”. En relación con el ocio, el proyecto *Natur'accessible* pretende favorecer el acceso de todas las personas a la naturaleza. Desde 2017, se invita a todo organizador de actos públicos que solicite una subvención a que se inscriba como asociado de la Carta de Accesibilidad, en virtud de la cual se compromete a poner en marcha todas las medidas posibles para que todas las personas puedan participar en los eventos.

268. En Bruselas, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades forman parte de los criterios de una convocatoria de proyectos que la Región de Bruselas-Capital pone en marcha cada año entre las asociaciones deportivas para jóvenes. El plan *Handistreaming* 2018-2019 contaba también con dos proyectos relacionados con la accesibilidad: uno sobre infraestructuras deportivas municipales y otro sobre parques y espacios verdes. En materia de turismo, Visit.brussels ha elaborado un folleto titulado *Be accessible be.brussels*, que presenta aproximadamente 50 museos y atracciones turísticas accesibles para las personas con movilidad reducida, y ha creado una guía práctica para la organización de eventos al aire libre accesibles para las personas con movilidad reducida, titulada *Handy Events Guide*. Desde 2015, la Región organiza cada año una convocatoria de proyectos específica para que las asociaciones que trabajan en cuestiones de discapacidad mejoren la accesibilidad y hagan que los festivales sean más accesibles. La COCOF lanza anualmente una convocatoria de proyectos, denominada *Handisport*, que tiene por objeto la inclusión de las personas con discapacidad a través de la práctica de actividades deportivas. La COCOF acredita los servicios que participan en la accesibilidad de los espacios de encuentro y en el carácter inclusivo de las actividades de ocio. También presta apoyo financiero a numerosas asociaciones que trabajan en la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito del aprendizaje permanente, las artes o el sector audiovisual, entre otros.

269. En el ámbito de la Comunidad de Lengua Alemana, el Plan Estratégico Concepto de Desarrollo Regional de la Comunidad de Lengua Alemana prevé un amplio análisis de la accesibilidad. El DSL propone también módulos de formación para las personas que deseen acompañar a las personas con discapacidad, a fin de que estas puedan acceder a diferentes

actividades de ocio. Por último, estos últimos años, numerosas infraestructuras culturales nuevas han abierto sus puertas teniendo en cuenta la accesibilidad y la participación de las personas con discapacidad.

#### **Respuesta al párrafo 28 b) de la lista de cuestiones**

270. El Tratado de Marrakech se aprobó y aplicó en la Unión Europea mediante dos instrumentos legislativos: un reglamento y una directiva. Bélgica incorporó la directiva en su ordenamiento jurídico en 2018. Así pues, la legislación belga es conforme al Tratado de Marrakech desde el 22 de diciembre de 2018.

## **IV. Obligaciones específicas**

### **Recopilación de datos y estadísticas**

#### **Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones**

271. En el ámbito federal, el Servicio Público Federal de Economía analiza de manera continuada la integración de la discapacidad en la producción de estadísticas en función de los diferentes ámbitos de estudio, a fin de, siempre que sea posible, desglosar los datos desde esta perspectiva. Este desglose debe evaluarse en términos de relevancia, viabilidad metodológica e implicaciones presupuestarias, siempre y cuando no se contradiga con las directrices de Eurostat. Statbel publica, desde 2017, un comunicado anual sobre los distintos datos estadísticos disponibles sobre discapacidad. En el ámbito del Servicio Público Federal de Seguridad Social, se ha adaptado la base de datos estadísticos de la Dirección General de Personas con Discapacidad para poder desglosar por sexo tanto los datos administrativos como los médicos y financieros. Además, en 2018 se elaboró una nueva versión del *Resumen anual en cifras*, en la que se integró el desglose por sexo en todas las tablas, así como en la comunicación con asociados externos.

272. El Gobierno flamenco trabaja desde 2017 en la elaboración de un Sistema de Seguimiento de la Discapacidad con miras a diseñar indicadores de seguimiento de la política flamenca de discapacidad. En colaboración con la sociedad civil e investigadores, se desarrolló un conjunto de 23 indicadores basados en el concepto de calidad de vida enunciado por Schalock. El Servicio de Diversidad controla la presencia de trabajadores con discapacidad en el Gobierno flamenco y publica los datos en sus informes anuales. Estos se recogen sobre la base de un registro voluntario (por parte de los miembros del personal) y de un registro obligatorio cuando la persona solicita ajustes razonables en el lugar de trabajo. La publicación de GRIP *Espejo de la inclusión para Flandes* constituye una referencia importante y contiene diversos indicadores clave en ámbitos como la educación, el trabajo, la vivienda, los ingresos, el deporte y la cultura. El informe presenta cifras que reflejan la brecha de participación de las personas sin discapacidad.

273. En la Comunidad Francesa, la recopilación de información sobre la población con discapacidad se lleva a cabo de manera específica a través de diferentes entidades, como la Cámara de Educación Superior Inclusiva o el Servicio de Inspección de la Formación para Adultos.

274. En la Región de Valonia, la mejora de las estadísticas relativas a las personas adultas con discapacidad y gran dependencia se materializa en cuatro proyectos en curso en la AVIQ: el acceso a los datos individuales recogidos por el Servicio Público Federal de Seguridad Social en el marco del reconocimiento de la discapacidad; una mejora del conocimiento de cada tipo de discapacidad; un mayor conocimiento de las necesidades en materia de servicios asistenciales; un mayor conocimiento de los niveles de pérdida de autonomía.

275. En Bruselas, varias entidades adscritas a la Región de Bruselas-Capital y la COCOM, entre otras el Observatorio de Salud y Cuestiones Sociales de Bruselas-Capital y *perspective.brussels*, se ocupan de recopilar, analizar y difundir los datos. En el futuro, está previsto poner en marcha un centro único de información sobre discapacidad, común a todas las entidades, que se denominará *handicap.brussels*, con el fin de sistematizar la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre los derechos de las personas con discapacidad. En el

ámbito de la Región, tras la entrada en vigor de los controles de la igualdad de oportunidades, es obligatorio evaluar el impacto de todas las medidas en función de cinco criterios: el género, la discapacidad, el origen étnico y cultural, la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y, por último, el origen y la situación sociales.

276. En la Comunidad de Lengua Alemana, los únicos datos recopilados por el servicio *Ostbelgien Statistik* relacionados con la discapacidad se refieren a tres preguntas en el marco de la encuesta de población activa (sobre la discapacidad y los problemas de salud en relación con el trabajo y las posibles necesidades de ajustes). El DSL lleva a cabo estudios detallados, con estadísticas y datos, sobre temas relacionados con la discapacidad, con el objetivo de mejorar el diseño de las políticas públicas.

## **Cooperación internacional**

### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

277. La cooperación belga para el desarrollo, tanto en el ámbito federal como en las entidades federadas, es plenamente conforme a la Agenda 2030, así como a sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y su llamamiento a “No dejar a nadie atrás”, que se centra en los grupos más vulnerables de la sociedad.

278. En el ámbito federal, todas las acciones de la cooperación para el desarrollo deben respetar un enfoque basado en los derechos humanos o en las necesidades de la ayuda humanitaria. Este enfoque interseccional permite a Bélgica tener en cuenta todas las vulnerabilidades, así como las necesidades específicas relacionadas con algunas de ellas. En la estrategia humanitaria belga se especifica también que la “financiación humanitaria debe realizarse sobre la base de las necesidades y del nivel de vulnerabilidad de las poblaciones afectadas”. Dado que la discapacidad es un criterio de vulnerabilidad, se tiene en cuenta a las personas con discapacidad en la financiación de la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria. Bélgica también ha aprobado la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria. Junto con esta integración transversal, Bélgica apoya iniciativas destinadas específicamente a brindar asistencia a las personas con discapacidad. En 2017, Bélgica financió un proyecto de innovación que tenía por objeto examinar la viabilidad de las tecnologías de impresión 3D y de telerrehabilitación para las personas que necesitan ortesis en Malí, el Níger y el Togo. En 2018, financió un proyecto dirigido a mejorar la atención a personas con limitaciones funcionales en los centros de cuidados y en las comunidades de Kivu del Norte.

279. En la Comunidad Flamenca y la Región de Flandes, el Decreto-marco sobre Cooperación para el Desarrollo contempla el principio de inclusividad para que los grupos desfavorecidos o vulnerables reciban la misma atención en los proyectos apoyados en los países en desarrollo. En función del contexto de cada proyecto, puede tratarse de mujeres, personas con discapacidad o adolescentes, entre otros. En el marco del Plan Horizontal de Política de Igualdad de Oportunidades de Flandes, la cooperación para el desarrollo de la región concede especial atención a las personas con discapacidad.

280. En Bruselas, la Región de Bruselas-Capital y la COCOF han puesto en marcha distintos proyectos de cooperación para el desarrollo que contribuyen en la práctica a la inclusión de las personas con discapacidad.

281. En la Comunidad de Lengua Alemana, se priorizan los proyectos relacionados con los sectores de la capacitación, el empleo y la sanidad, así como la protección de los grupos de la población amenazados, entre ellos las personas con discapacidad.

## **Aplicación y seguimiento nacionales**

### **Respuesta al párrafo 31 a) de la lista de cuestiones**

282. En Bélgica, se ha designado al Servicio Público Federal de Seguridad Social como mecanismo de coordinación interfederal. Como tal, coordina los intercambios de información sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y

vela por que los distintos coordinadores designados en cada nivel de gobierno colaboren entre sí, así como con el mecanismo independiente y la sociedad civil. En este marco, apoya a los coordinadores a través del intercambio de información y buenas prácticas, entre otros aspectos. Se organizan reuniones de coordinación dos o tres veces al año entre todos los coordinadores y se ha creado una plataforma de intercambio en línea. Por último, el Servicio Público Federal informa a los coordinadores, mediante cartas informativas bianuales, sobre las acciones llevadas a cabo, los expedientes en curso en el ámbito nacional e internacional y las novedades relativas a la discapacidad o a las disposiciones de la Convención.

#### **Respuesta al párrafo 31 b) de la lista de cuestiones**

283. El Centro Interfederal de Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo y la Discriminación, denominado Unia, se creó en 2014 mediante un acuerdo de cooperación. Unia lleva a cabo su labor, establecida en ese acuerdo, con total independencia, de conformidad con los Principios de París. En 2018, Unia fue reconocida como institución nacional de derechos humanos de categoría B por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), apoyada por las Naciones Unidas. Los recursos financieros de Unia están regulados por el artículo 16 del acuerdo de cooperación, que garantiza la financiación por todas las partes en el acuerdo. Unia decide de manera autónoma su organización interna, la gestión de su presupuesto y la contratación de sus empleados, así como la asignación de estos.

#### **Respuesta al párrafo 31 c) de la lista de cuestiones**

284. En el ámbito nacional, las organizaciones que representan a las personas con discapacidad participan activamente en la aplicación de la Convención en diferentes niveles, como se expone a continuación.

285. En el ámbito federal, el CSNPH colaboró en la elaboración del plan de acción sobre discapacidad iniciado en 2015. Además, el contacto constante entre el mecanismo de coordinación de la Convención, el CSNPH y Belgian Disability Forum permite un diálogo continuo sobre la aplicación de la Convención. Cada año, en el marco de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se consulta a las asociaciones (entre ellas, el CSNPH y Belgian Disability Forum) para establecer el posicionamiento de Bélgica. La autoridad federal también financia en ese marco la participación de los representantes de la sociedad civil en la Conferencia.

286. El Gobierno flamenco organizó en 2018 una mesa redonda que reunió a todos los actores públicos y de la sociedad civil pertinentes para evaluar la aplicación de todas las disposiciones de la Convención.

287. El Consejo Consultivo de la Discapacidad de la COCOF se reúne una vez al mes en el Servicio Phare para debatir todas las cuestiones, incluida la aplicación de la Convención.

288. En la Comunidad de Lengua Alemana, se organizan conversaciones sobre diferentes temas relacionados con la Convención entre los representantes de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad y el coordinador de la Comunidad de Lengua Alemana, el DSL.

---